



ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA

Yo Andy Yohanes Alatriza Ayñayanque
identificada(o) con DNI N° 42070632 o Carnet de Extranjería
N° _____, declaro bajo juramento:

- a) Contar con el Título Profesional de Profesor(a) en Educación Física o Título de Licenciado(a) en Educación con número de registro Nº 33510-P-GREA en (SUNEDU, DRE/GRE, Ministerio de Educación) o Título de Licenciado en _____ registrado en la SUNEDU y contar con Grado Académico (más alto) de _____ registrado en la SUNEDU.
- b) Contar con Título obtenido en el extranjero, inscrito en la SUNEDU y/o el reconocimiento o revalidación de dicho título ante la DRE/GRE y/o Ministerio de Educación (según corresponda).
- c) No haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
- d) No haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- e) No encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- f) No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- g) No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- h) No registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- i) No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- j) No tener setenta (70) años o más.
- k) Que autorizo expresamente ser notificado al siguiente correo electrónico:
Johanisito@hotmail.com
- l) Tener conocimiento de que un empleado público que desempeña una labor a tiempo completo en una entidad pública no puede establecer un segundo vínculo con el Estado a tiempo completo, aun cuando el segundo vínculo, como la función docente, esté permitido por Ley; y que es posible que se establezca un segundo vínculo a tiempo parcial siempre que no exista incompatibilidad de horario con la jornada laboral del primer vínculo.
- m) De ser el caso, tener la condición de:
 - Persona con Discapacidad : SI NO ; inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis con resolución número _____. En caso de no encontrarse inscrito en el Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.
 - Licenciado de las Fuerzas Armadas : SI NO ; con CIP N° _____.
 - Deportista Calificado de Alto Nivel : SI NO ; con inscripción vigente en el Registro Nacional del Deporte (Renade).

Firmo la presente Declaración Jurada de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo



JORNADA LABORAL - 2023 -I

APELLIDOS Y NOMBRES DOCENTE FORMADOR: Andy Yohanes Alatriza Ayñayanque

CARGO ACTUAL: Docente del Area de Educación Física.

FUNCIONES	HORAS LECTIVAS		HORAS NO LECTIVAS										TOTAL	
	Sesión de Aprendizaje (0hrs)	Total Hrs. Lectivas (12 Hrs)	Tutoría (0 Hrs)	Planificación y Evaluación Curricular (4 Hrs)	Trabajo Administ. (0 hrs.)	Coord. Gral. (0 hrs)	Jornada Pedagógica (4 Hrs)	Monitoreo y Supervisión (0 hrs.)	Elaboración materiales educativos (4 hrs)	Taller Licenciamiento Acreditación (4 Hrs)	Actividades de Investigación (4 Hrs)	Asesoría de Tesis (0 hrs.)		Total Hrs. No Lectivas (20 Hrs)
MAÑANA	Lunes								8:00-12:00				4	40 HORAS
	Martes			10:00-12:00							8:00-10:00		4	
	Miércoles			10:00-12:00							8:00-10:00		4	
	Jueves						8:00-12:00						4	
	Viernes									8:00-12:00			4	
	Sub Total	0	0	0	4	0	0	4	0	4	4	4	0	
TARDE	Lunes	4:00 - 5:40	2										2	40 HORAS
	Martes	4:00 - 5:15	2										2	
		8:15 - 9:30	2										2	
	Miércoles	5:40 - 7:20	2										2	
		7:50 - 9:30	2										2	
	Jueves	4:00 - 5:40	2										2	
		5:40 - 7:20	2										2	
		7:50 - 9:30	2										2	
	Viernes	5:40 - 7:20	2										2	
		7:50 - 9:30	2										2	
Sub Total	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	
TOTAL	0	20	0	4	0	0	4	0	4	4	4	0	40	

HORARIO - 2023-I



APELLIDOS Y NOMBRES DOCENTE FORMADOR: **Alatrista Ayñayanque Andy Yohanes**

CARGO ACTUAL: **Docente Estable**

CONDICIÓN LABORAL: **Contratado**

HORA	HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
04:00	04:00	Investigación Aplicada V	Educ y Socie en el Siglo XXI		Educ y Socie en el Siglo XXI	
05:40	05:15	Educ. Física IX	Educ. Física I		Educ. Física I	
05:40	05:15			Investigación Aplicada V	Niñes, Adolesc y Apzjes	Niñes, Adolesc y Apzjes
07:20	06:30			Educ. Física IX	Educ. Física III	Educ. Física III
7:20/7:50	6:30/7:00	R	E	C	E	S
07:50	07:00		TUTORÍA	Pract Pre Profesional V	Investigación Aplicada V	Investigación Aplicada V
09:30	08:00			Educ. Física IX	Educ. Física IX	Educ. Física IX
	08:15		Educ y Socie en el Siglo XXI			
	09:30		Educ. Física I			



JORNADA LABORAL - 2023 -II

APELLIDOS Y NOMBRES DOCENTE FORMADOR: Andy Yohanes Alatriza Ayñayanque

CARGO ACTUAL: Docente del Area de Educación Física.

FUNCIONES	HORAS LECTIVAS		HORAS NO LECTIVAS										TOTAL	
	Sesión de Aprendizaje (0hrs)	Total Hrs. Lectivas (12 Hrs)	Tutoría (0 Hrs)	Planificación y Evaluación Curricular (4 Hrs)	Trabajo Administ. (0 hrs.)	Coord. Gral. (0 hrs)	Jornada Pedagógica (4 Hrs)	Monitoreo y Supervisión (0 hrs.)	Elaboración materiales educativos (4 hrs)	Taller Licenciamiento Acreditación (4 Hrs)	Actividades de Investigación (4 Hrs)	Asesoría de Tesis (0 hrs.)		Total Hrs. No Lectivas (20 Hrs)
MAÑANA	Lunes								8:00-12:00				4	40 HORAS
	Martes			10:00-12:00							8:00-10:00		4	
	Miércoles			10:00-12:00							8:00-10:00		4	
	Jueves						8:00-12:00						4	
	Viernes									8:00-12:00			4	
	Sub Total	0	0	0	4	0	0	4	0	4	4	4	0	
TARDE	Lunes	4:00 - 5:40	2										2	40 HORAS
		5:40 - 7:20	2										2	
	Martes	4:00 - 5:15	2										2	
		5:40 - 7:20	2										2	
	Miércoles	7:50 - 9:30	2										2	
		4:00 - 5:40	2										2	
	Jueves	5:40 - 7:20	2										2	
		7:50 - 9:30	2										2	
	Viernes	4:00 - 5:40	2										2	
		7:50 - 9:30	2										2	
Sub Total	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	
TOTAL	0	20	0	4	0	0	4	0	4	4	4	0	40	

PEDAGOGICO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - 2023 II



Formador: Andy Yohanes Alatriza Ayñayanque

HORA	HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
04:00	04:00	Deliberación y Participación	Did de Ed Fis a través dep ind		Pract Pre Profesional VI	Pract Pre Profesional VI
05:40	05:15	FÍSICA - IV	FÍSICA - IV		FÍSICA - X	FÍSICA - X
05:40	05:15	Invest Aplicada VI		Invest Aplicada VI	Deliberación y Participación	
07:20	06:30	FÍSICA X		FÍSICA X	FÍSICA - IV	
7:20/7:50	6:30/7:00	RE		CE		SO
07:50	07:00			Did de Ed Fis a través dep ind	Invest Aplicada VI	Invest Aplicada VI
09:30	08:15			FÍSICA - IV	FÍSICA X	FÍSICA X

Nº 112997



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN



POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR

DE EDUCACION FISICA

A Don(ña) **ANDY JOHANES ALATRISTA AYÑAYANQUE**

TITULADO (A) en INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO"

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en AREQUIPA a los 08 días del mes de FEBRERO de 2010



DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO
"José Luis Bustamante y Rivero"



CONCHA DE ALARCON
POR EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
MARIA FLORA CONCHA DE ALARCON
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION

INTERESADO

REGISTRO
 N.º de Expediente: 00105
 N.º de Registro de Título: 511
 Fecha: 19 de marzo 2010

[Signature]
 Director General
 "José Luis Bascuñán y Rivera"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional: DE EDUCACION DE AREQUIPA

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) ANDY JOHANES

ALATRISTA AYÑAYANQUE

Nacido en APLAO CASTILLA AREQUIPA
 (DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 27 DE AGOSTO DE 1983 D.N.I. 42070632

NACIONAL

Queda inscrito en el Registro

con el N° 33510 P-GREA de conformidad con la R.D. N° R.G.R. M. 2885

18 MAYO 2010



[Signature]
 TECNICO
 Jefe Oficina Regional Inscripción de
 Títulos
 C.M. 025200005



[Signature]
 JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO
 Coordinador de la Oficina Regional
 Inscripción de Títulos
 Gobierno Regional de Arequipa

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI
EN NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

Por cuanto:

El Consejo Universitario ha conferido el Grado Académico de:

BACHILLER EN EDUCACIÓN

A: ANDY YOHANES ALATRISTA AYÑAYANQUE

De la Facultad de Humanidades

Carrera Profesional de Educación Física, Recreación y Deportes

Quien, habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó dicho Grado, el 27 de julio del 2021. Por lo tanto, se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal.

Dado en Trujillo, el 27 de julio del 2021



MG. JOSE ANDRES CRUZADO ALBARRAN
SECRETARIO GENERAL



DR. RP. JOHN JOSEPH LYDON MC HUGH
RECTOR



DRA. CÁRMEN CONSUELO DÍAZ VÁSQUEZ
DECANA (e)



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAMPOS DEL PADRÓN
16	CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD	074A
17	TIPO DE DOCUMENTO	DNI
18	NÚMERO DE DOCUMENTO	42070632
19	ABREVIATURA GRADO / TÍTULO	B
20	MODALIDAD DE OBTENCIÓN DEL GRADO O TÍTULO	BACHILLER AUTOMÁTICO
21	MODALIDAD DE ESTUDIOS	S
22	PAÍS DE PROCEDENCIA DE LA REVÁLIDA	---
23	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA DEL GRADO O TÍTULO REVALIDADO	---
24	DENOMINACIÓN DEL GRADO / TÍTULO REVALIDADO	---
25	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	033-2021/UCT-CU
26	FECHA DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO	27/07/2021
28	TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA	O
30	LIBRO	01
31	FOLIO	314
32	REGISTRO	4705

CÓDIGO DE DIPLOMA N°

UCTDDB001924



CONSTANCIA DE EGRESADO

El Jefe de la Oficina de Servicios Académicos y Registros de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, que suscribe:

Hace constar que el Sr. ANDY YOHANES ALATRISTA AYÑAYANQUE, con código N° 212102031D, ha culminado sus estudios en la MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA en el semestre académico 20221 con fecha 07-10-2022.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 11 de Febrero del 2023



Mg. Maysdiye Inés Absi Saavedra
Oficina de Servicios Académicos y Registro

Dirección Regional de Educación Madre de Dios

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TRANSCRIPCIÓN



Resolución Directoral Regional N° 02638 -2023

MADRE DE DIOS, 27 ABR 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 5642-2023, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ALATRISTA AYÑAYANQUE , ANDY YOHANES
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42070632
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 27/08/1983
CODIGO MODULAR : 1042070632
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESOR N° 33510-P-GREA
PROGRAMA DE ESTUDIO : DE EDUCACION FISICA REG. N° 33510-P-GREA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CODIGO DE LA PLAZA : 118111 C128Y2
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: VILLARRUEL DIAZ, JHEMMY, Expediente N° -MEORANADO N° 879-2023-GOREMAD/DRE, Informe:

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 5642-2023 N° DE FOLIOS : 137
REFERENCIA : MEMORANDO N° 1064-2023-GOREMAD/DRE
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 16/03/2023 hasta el 31/07/2023
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Gladys QUISPE DE MARTEL
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

GQDM/DRE-MDD
ARS/DGI
MEAT/DGA
CGLD/DOAJ
UECM/J-UPER
CMJF/ENC-NEXUS



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes. Atentamente

María Antonieta Colque Flores
Especialista Administrativa
JEFE DE UNIDAD
TRAMITE DOCUMENTARIO



INTERESADO

Resolución Directoral Regional N° 03043 -2020

MADRE DE DIOS, 11 SET. 2020

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N°008589-2020 - 2020, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU

INTERESADO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Pedagógica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.4. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ALATRISTA AYÑAYANQUE, ANDY YOHANES
DOC. DE IDENTIDAD : 42070632
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 27/08/1983
CODIGO MODULAR : 1042070632
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. Habitat
CUISSP : 304630KSBTV7
FORMACIÓN ACADEMICA : PROFESORA
PROGRAMA DE ESTUDIOS : EDUCACIÓN SECUNDARIA

1.5. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CARGO : DOCENTE

1.6. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : OFICIO N°0132-2020-GOREMAD/DRE-MDD/IESPP FOLIOS :03
REFERENCIA : MEMORANDO N° 3233 -2020-GOREMAD/DRE/DGA-UPER
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/08/2020 hasta el 31/12/2020
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

CPCE/DRE-MDD
MPMH/DGI
ZPCJ/DGA
RCOA/DOAJ
MVOU/J-UPER



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento
Fines Consecuentes
Atentamente

Mg. Iriana Velásquez Ruiz.
Especialista Administrativo III
JEFE DE UMBIDO
TRÁMITE DOCUMENTARIO

Dirección Regional de Educación Madre de Dios
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



TRANSCRIPCIÓN

Resolución Directoral Regional N° 001975 -2020

MADRE DE DIOS, **05 MAR. 2020**

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N°EXPTE. N° 05161 DE FECHA 28/01/2020 - 2020, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

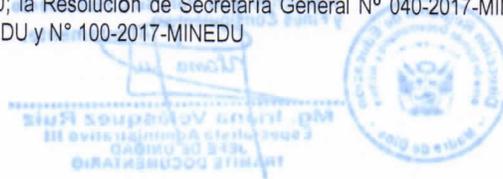
Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU



TRANSCRIPCIÓN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto

Escuela de Educación Superior Tecnológica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ALATRISTA AYÑAYANQUE, ANDY YOHANES
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42070632
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 27/08/1983
CODIGO MODULAR : 1042070632
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADEMICA : PROFESOR
PROGRAMA DE ESTUDIOS : DE EDUCACION FISICA REG. N° 33510-P-GREA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : IBERIA-TAHUAMANU
CÓDIGO DE PLAZA : 17EV01811224
CARGO : DOCENTE
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO Nro. 00750-2018-MINEDU/SPE-OPEP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : EXPTE. N° 05161 DE FECHA 28/01/2020 N° DE FOLIOS : 87
REFERENCIA : MEMORANDO N° 2230-2020-GOREMAD/DRE/DGA-UPER DE FECHA 04/03/2020;
PARA ATENDER LA NECESIDAD DEL I.S.P.P. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/07/2020
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO: Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

0Lic. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

CPCE/DRE-MDD
MPMH/DGI
YFRN/DGA
RCOA/OAJ
CVAM/J-UPER
Téc. Adm. III/JMéndez



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes. Atentamente.

Mg. Iriana Velásquez Ruiz
Especialista Administrativo III
JEFE DE UNIDAD
TRAMITE DOCUMENTARIO

Dirección Regional de Educación Madre de Dios
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INTERESADO



TRANSCRIPCIÓN

0003937

Resolución Directoral Regional N° _____ *-2018*

MADRE DE DIOS, **10 AGO. 2018**

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°015805-25/07/2018, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : ALATRISTA AYÑAYANQUE, ANDY YOHANES
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42070632
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 27/08/1983
CODIGO MODULAR : 1042070632
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : SUPERIOR PEDAGÓGICO
ESPECIALIDAD : PROFESOR DE EDUCACION FISICA REG. N° 33510-P-GREA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P.P. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CÓDIGO DE PLAZA : 118111C138Y4
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 015805-25/07/2018 N° DE FOLIOS : 12
REFERENCIA : MEMORADO N° 3782-2018-GOREMAD/DRE DE FECHA 01/08/2018
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/08/2018 hasta el 31/12/2018
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Luis Alberto Rodrigo Mamani
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Madre de Dios



Transcribe a Vº. Para su Conocimiento
y Fines Constitucionales. Atentamente.

Roger Catrino Corahua
Especialista Administrativo II
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO

RMLA/DRE-MDD
FMMJ/DGI
MACA/DGA
ZPLE/DOAJ
GEHJ/J.UPER
Téc. Adm. III/JMéndez

INTERESADO



Resolución Directoral Regional N° 0002228 -2018

MADRE DE DIOS,

26 MAR. 2018

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°0186-26/02/2018, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : ALATRISTA AYÑAYANQUE, ANDY YOHANES
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42070632
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 27/08/1983
CODIGO MODULAR : 1042070632
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADEMICA : PROFESOR DE EDUCACION FISICA REG. --
ESPECIALIDAD : CERTIFICADO DE EGRESADO CARRERA PROFEIONAL DE EDUCACION EN LA
ESPECIALIDAD DE EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P.P. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CÓDIGO DE PLAZA : 118111C138Y4
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 0186-26/02/2018 N° DE FOLIOS : 118
REFERENCIA : MEMORANDO N° 1764-2018-GOREMAD/DRE DE FECHA 23/03/2018
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2018 hasta el 31/07/2018
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Luis Alberto Rodrigo Mamani
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Madre de Dios



Transcribe a Ux. Para su Conocimiento y fines Consiguientes. Atentamente

Roger Calanta Corahua
Especialista Administrativo II
EFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO

RMLA/DRE-MDD
FMMJ/DGI
MACA/DGA
ZPLE/DOAJ
GEHJJ/UPER
Téc.Adm. I/I/JMéndez

TRANSCRIPCIÓN



INTERESADO

Resolución Directoral Regional N° 01847 -2022

28 FEB. 2022

MADRE DE DIOS,

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ALATRISTA AYÑAYANQUE , ANDY YOHANES
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42070632
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 27/08/1983
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR
ESPECIALIDAD : DE EDUCACION FISICA REG. N° 33510-P-GREA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : CARLOS FERMIN FITZCARRALD
CÓDIGO DE PLAZA : 17EVE2204361
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 00137-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 3064-2022 N° DE FOLIOS: 164
REFERENCIA : MEMORANDO N° 525-2022-GOREMA/DRE
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2022 hasta el 31/12/2022
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

CPCE/DRE-MDD
IGC/DGI
TRS/DGA
RCOA/DOAJ
UECM/J-UPER
M.Gutierrez/OFIN



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes. Atentamente.

[Handwritten Signature]
Mg. Triana Velásquez Ruiz
Especialista Administrativo III
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR INICIAL
"MIS PASITOS"
R.D.N° 0283

CONSTANCIA DE TRABAJO

Por medio de la presente se hace constar Que el Señor ANDY YOHANES ALATRISTA AYÑAYANQUE identificado con DNI N° 42070632 Ha prestado sus servicios laborales como Profesor de Educación Física del Nivel Inicial en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR "MIS PASITOS", desde el mes de Marzo a Diciembre del 2016 con un contrato de forma permanente e ininterrumpidamente.

Durante el tiempo transcurrido ha demostrado ser una persona responsable, puntual, honesta, eficiente además de ser una profesionista preparada y altamente capaz en las labores que se le encomendaron.

Se le expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines y usos que crea por conveniente.

Puerto Maldonado 28 de Diciembre del 2016

Atentamente:



D.E.B.R.I.P. "MIS PASITOS"


Margarita A. Castro Diaz
DIRECTORA



TRANSCRIPCIÓN

**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERU"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0000205

PUERTO MALDONADO, 12 AGO. 2010

INTERESADO

Visto el memorando N° 2755-2010-GOREMAD/DRE-MDD y documentos adjuntos en 19 folios; y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas públicas a nivel nacional

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2010-ED se dictan las normas para regular la contratación de personal docente en las Instituciones Educativas Públicas de la Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico - Productiva para el año 2010;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, mediante Resolución Jefatural N° 0126-2010-ED se aprueba la Directiva N° 012-2010-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para la Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2010";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y,

De conformidad con la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, y la Ley N° 28044 Ley General de la Educación y los Decretos Supremos N°s 015-2002-ED y 002-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 0341-2009-ED, las Resoluciones Jefaturales N°s 0050 y 0126-2010-ED, la R.E.R. N° 566-2009-GOREMAD/PR, de fecha 30/12/2009 y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

ARTÍCULO 1º.- DATOS GENERALES.

1.1) DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES : ALATRISTA AYÑAYANQUE, ANDY YOHANES.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 42070632.
FECHA DE NACIMIENTO : 27/08/1983.
CÓDIGO MODULAR : 1042070632
RÉGIMEN PENSIONARIO : NO REGISTRA.
FECHA DE AFILIACIÓN : NO REGISTRA
TÍTULO/GDO. INSTRUCC. : SUPERIOR PEDAGÓGICO.
ESPECIALIDAD. : PROFESOR DE: EDUCACIÓN FÍSICA
TÍTULO N° 33510P-GREA.

1.2) DATOS DE LA PLAZA

NIVEL Y/ O MODALIDAD : EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR PRIMARIA.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IEBR.N° 52023 DOS DE MAYO-UGEL TAMBOPATA..
CÓDIGO DE LA PLAZA : DP - B109.
CARGO : PROFESOR DE AULA
MOTIVO DE LA VACANCIA. : INCREMENTO POR CRECIMIENTO VEGETATIVO.

1.3) DATOS DEL CONTRATO

N° DE EXPEDIENTE. : 10709 de fecha 05/07/2010 -19 Folios.
NIVEL/GPO. REMUNERATIVO : I
JORNADA LABORAL : 30 Horas pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : Del 15/06 hasta el 31/12/2010
REFERENCIA : MEMORANDO N° 2755-2010 -GOREMAD/ DRE-MDD.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en el literal I, numeral 5.2 del capítulo V de la Directiva N° 012-2010-ME/SG-OGA-UPER;

ARTÍCULO 3º.- El egreso que genere la presente resolución, será afecta a los saldos de remuneraciones originadas por las plazas orgánicas del ejercicio presupuestal 2010, en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

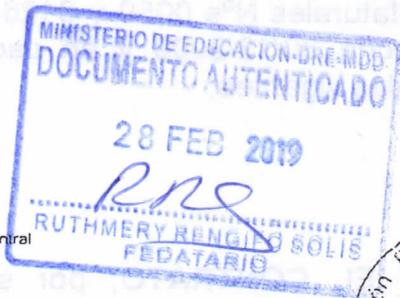
Lic. Jorge Augusto PITA RUIZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

Transmite a UD para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente

X
Santolina Maylanuari Sajari
Jefe Area
Trámite Documentario

DISTRIBUCIÓN
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesado
JAPR/DRE-MDD
CAPV/D.OADM
NARG/J.UPE
JHVE/EA-IV





“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 249 -DRE-MDD/IEBR-“DDM”-2010.

Puerto Maldonado, 20 MAYO 2010

Visto el Expediente N° 0854 de fecha 20-04-2010, y demás actuados en catorce (14) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, en atención a las necesidades de contar con los servicios de un docente para el área de Educación física, el Director de la Institución Educativa Basica Regular “Dos de Mayo”, UGEL Tambopata/DRE-MDD, a través del Consejo Académico aprobó contratar los servicios de don Andy Yohanes ALATRISTA AYÑAYANQUE, para desempeñar las funciones de docente.

Que, la Institución Educativa Básica Regular “Dos de Mayo”, contrata los servicios del personal docente para que cumpla las funciones en el área de Educación Física en el Nivel de Educación Basica Regular Primaria responsable del 4to., 5to., y 6to. grado, con fondos de ingresos propios captados por Recursos Directamente Recaudados (RDR), por la Institución Educativa “Dos de Mayo”, de Puerto Maldonado.

Estando, a lo informado y opinado por la Sub Directora de Administración y dispuesto por el Director de la Institución Educativa Básica Regular “Dos de Mayo” de Puerto Maldonado,

De conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación Ley N° 28044, D.L.N°25762, Modificado por la Ley N°26510, D.S.N° 006-2006-ED el D.S.N° 013-2004-ED, el D.S. N° 007-2001- ED, Normas para la Gestión y Desarrollo de Actividades en los Centros y Programas Educativos, y disposiciones complementarias aprobada mediante la R. M. N° 168-2002-ED, D.S N° 009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo Art. 27° y 28° R.M.N°0341-2009-ED, “Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2010 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico – Productiva, y en uso de las atribuciones conferidas mediante la R. D. R. N° 1469-99-DRE-MDD y la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General,

SE RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR EL CONTRATO, de don Andy Yohanes ALATRISTA AYÑAYANQUE, con vigencia desde el 08-04-10 hasta el 07-06-10, como docente de Educación Física del Nivel Primario responsable del 4to., 5to., y 6to grado de primaria de la Institución Educativa “Dos de Mayo” de Puerto Maldonado.

Art. 2°.- PRECISAR, Que el presupuesto que genere la remuneración del citado docente se hará con fondos de ingresos propios captados por Recursos Directamente Recaudados (RDR), por la Institución Educativa “Dos de Mayo”, de Puerto Maldonado.

Art. 3°. ENCARGAR, Al Subdirector de Primaria y a la Sub Directora de Administración monitorear el cumplimiento de funciones de acuerdo a las cláusulas del contrato firmado.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Prof. LUIS ANTONIO MEJÍA RAMIREZ
DIRECTOR





"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

**CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES DE DOCENTE PARA LA
INSTITUCIONE EDUCATIVA "DOS DE MAYO"**

Conste por el presente documento que celebran, por una parte la DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BÁSICA REGULAR "DOS DE MAYO", con domicilio en la Av. 2 de Mayo -Cuadra N° 17, representada para estos efectos por su Director, el Prof. Luis Antonio MEJIA RAMÍREZ, identificado con D.N.I. N° 04803830, a quien en adelante se denominará LA INSTANCIA DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA; y de otra parte, el Prof. Andy Yohanes ALATRISA AYÑAYANQUE identificado con D.N.I. N° 42070632 y domiciliado en: Jr. María Agrain N° 743 Quien en adelante se denominará PROFESOR, el contrato por servicios personales cuya función es la docencia del área de Educación Física en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.- En atención a las necesidades de contar con los servicios de un docente para el área de Educación física el Director de la Institución Educativa Básica Regular "DOS DE MAYO", UGEL TAMBOPATA/DRE-MDD. A través del consejo académico aprobó contratar los servicios de don Andy Yohanes ALATRISA AYÑAYANQUE, para desempeñar las funciones de docente.

CLAUSULA SEGUNDA.- Por el presente, la Institución Educativa Básica Regular "DOS DE MAYO", contrata los servicios del personal docente para que cumpla funciones del áreas de Educación Física en el Nivel de Educación Básica Regular Primaria responsable del 4to, 5to, y 6to grado de primaria, con fondos de Ingresos Propios captados por Recursos Directamente Recaudados (RDR) por la Institución Educativa "Dos de Mayo" de Puerto. Maldonado, ubicada en el Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios.

CLAUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el 08 de abril del 2010 y finalizará el 07 de junio del 2010, cuando La Dirección Regional de Educación de Madre de Dios contrate al profesor en plaza presupuestada.

CLAUSULA CUARTA.- El docente como contraprestación por el contrato por sus servicios prestados percibirá un ingreso equivalente a S/ 1 000 (Mil nuevos soles) que será abonado por (RDR) Ingresos Directamente Recaudados por la Institución Educativa.

CLAUSULA QUINTA.- La jornada de trabajo del PROFESOR es de 6 horas cronológicas semanales mensuales de 7: 00 a.m. a 12:00 pm. Debiendo dejar el aula en orden y limpia, según su horario.

CLAUSULA SEXTA.- Son causales de extinción de la relación laboral, las siguientes:

- ⊗ El incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones.
- ⊗ El Abandono de cargo.
- ⊗ La ineficiencia o ineptitud comprobada para el desempeño del cargo.
- ⊗ Faltar a las disposiciones del Código de Ética de la función Pública, a la Ley de Prevención y sanción de Hostigamiento Sexual, así como a la Ley de Gestión de intereses en la



Administración Pública la inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública.

- ✘ Agresión física y psicológica a los miembros de la Comunidad Educativa.
- ✘ La renuncia o retiro voluntario.
- ✘ El mutuo acuerdo entre las partes.
- ✘ Por mandato judicial.
- ✘ El fallecimiento del servidor.

CLAUSULA SETIMA.-El presente contrato entra en vigencia desde el día 08-04-10. Y terminará el 07 de junio del 2010 fecha en que se adjudique en una plaza presupuestada por la Dirección regional de Educación de Madre de Dios.

CLAUSULA OCTAVA.- El presente contrato se formaliza mediante la resolución Directoral Institucional correspondiente, y es vigente el plazo estipulado en la cláusula tercera del presente contrato.

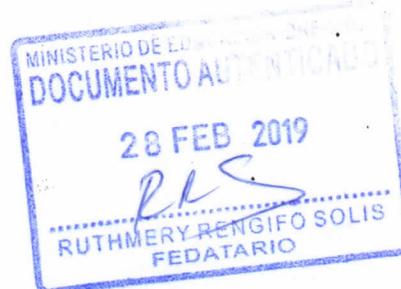
CLAUSULA NOVENA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la presente celebración y ejecución del contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la instancia. de Ejecución Descentralizada del Gobierno Regional de Madre de Dios..

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en la Dirección de la Institución Educativa "DOS DE MAYO", el 15 de abril del 2010.



Prof. Luis A. MEJÍA RAMÍREZ
DIRECTOR IEBR "DDM"

Sr. Andy Yohanes ALATRISA AYÑAYANQUE
Docente



CONGREGACIÓN SOCIEDAD MISIONERA "SAN PABLO"

CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

"SAN PABLO APÓSTOL"



Certificado

Otorgado a:

Andy Alatrista Ayñayanque

*Por haber laborado **AD-HONOREM** en el Centro de Educación Básica Alternativa "SAN PABLO APÓSTOL", del 05 de Marzo al 28 de Diciembre del 2007; como **PROFESOR DE AULA**, en el Área de Ciencia Ambiente y Salud (Educ. Física), del Ciclo Avanzado, Primero, Segundo y Tercer Grado, haciendo un total de 240 Horas Pedagógicas.*

Arequipa, 28 de Diciembre del 2007



Padre. Víctor Livori Grech
Párroco

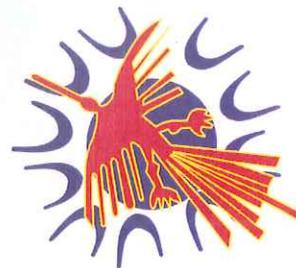


Prof. Elva Pacheco Soto
Directora (e)

Luis J. Choquecota Gaona
Representante CONEI



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA
ESCUELA DE POSGRADO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0141-EPG-UNICA-2022

DIPLOMADO

OTORGADO A:

ALATRISTA AYÑAYANQUE, ANDY YOHANES

Por haber concluido satisfactoriamente con sus estudios del diplomado en:

EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

Organizado por CEGAE RIBEYRO, realizado desde el mes de marzo al mes de junio del año 2022, con una duración de 4 meses, 420 horas académicas equivalentes a 26 créditos.

Por tanto: Se expide el presente para que se le reconozca como tal.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
ESCUELA DE POSGRADO



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO HERMÓGENES CASTAÑEDA TERRONES
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"



Lima, 01 de julio de 2022



LIC. RONALD G. VISLAO CORREA
GERENTE TITULAR
CEGAE RIBEYRO





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Programa de Extensión Universitaria
Resolución N° 260-2013-UNHEVAL-CU



DIPLOMADO

Otorgado a: **ANDY YOHANES ALATRISTA AYÑAYANQUE**

Por haber cumplido y aprobado con los requisitos de evaluación correspondiente al programa de:

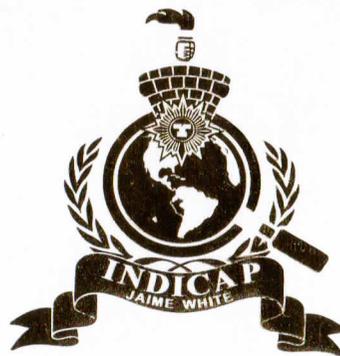
PSICOLOGÍA DEL DEPORTE

Realizado del 04 de Enero del 2021 al 27 de Diciembre del 2021 con 1200 horas académicas equivalentes a 24 creditos.

Huánuco 30 de Diciembre del 2021



Dr. Kil José Trejo Lugo
COORDINADOR DE POSGRADO
CONVENIO
MARKAYACHAY - UNHEVAL



Bach. Florentino Sombbrero Sarceque
DIRECTOR GENERAL
INDICAP





INDICAP
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y
CAPACITACIÓN PROFESIONAL SAC.

CERTIFICA

*Que los datos y la mención consignados en el
presente están registrados en nuestro libro institucional.*

Registro: 4207-AYAA0110 Código: MA-SDP0102 Libro: 001

OFICINA :

Psje: Los Oropeles MZ. F.LT.13 Piamonte-Puerto Maldonado:

Av. Perú 1360-A Segundo Piso(entre sedapal y (Banco de la Nación San Martín de Porres) -Lima-



983659110
983660213



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN ESCUELA DE POSGRADO



Resolución Directoral N° 1138-2021-II-EPG

Especialización

Por cuanto:

La Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión" - Huacho, mediante la Resolución Directoral N° 1138-2021-II-EPG, de auspicio académico con la Escuela Latinoamericana de Capacitación, Especialización y Postgrado - Elace y de acuerdo a las normas académicas vigentes se otorga a:

ALATRISTA AYÑAYANQUE ANDY YOHANES

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios académicos y cumplido con los requisitos de evaluación correspondientes en:

ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA

POR TANTO: se expide el presente **DIPLOMA** para que se reconozca como tal.

Registro: 0150

Código: LV42070632

Inicio: Noviembre 2020

Término: Noviembre 2021

Duración: 12 Meses

Horas: 1200 Horas

Créditos: 32

Huacho, 08 de Noviembre del 2021



Dr. Raymundo Javier Híjar Guzmán

DIRECTOR
ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL "JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN"



Ing. Alberto Portugal Pacheco Laura

DIRECTOR GENERAL
ESCUELA LATINOAMERICANA DE CAPACITACIÓN
ESPECIALIZACIÓN Y POST GRADO - ELACE



UNIVERSIDAD NACIONAL
FAUSTINO SANCHEZ CARRION
ESCUELA DE POSGRADO
QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL
PRESENTE DOCUMENTO ESTÁN
INSCRITOS EN NUESTROS REGISTRO
INSTITUCIONAL EN LA ESCUELA
LATINOAMERICANA DE CAPACITACIÓN,
ESPECIALIZACIÓN Y POS GRADO - ELACE



DIRECCIÓN: LIMA. JR HUALLAGA 160 OF. 205
TELEFONO: 936400762

CONSTANCIA

otorgada a

ANDY YOHANES ALATRISTA AYÑAYANQUE

por haber aprobado el curso virtual

**DESARROLLO DE HABILIDADES FÍSICAS, DE JUEGO Y DEPORTE
PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 10 de marzo al 13 de abril de 2023 con una duración de 50 horas.



Ausmenia Valencia Olivera

Directora

Dirección de Educación Básica Especial
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Desarrollo motriz humano

Unidad 2

Desarrollo de hábitos saludables

Unidad 3

Desarrollo de habilidades psico-sociales

Calificación: **18**

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: constancias.perueduca.pe

CERTIFICADO

*Conferimos a **Andy Yohanes Alatriza Ayñayanque** el presente certificado por haber participado y aprobado el curso:*

Metodología de la Investigación y Normas APA

Organizado por el Consorcio de Investigación y Capacitación en Estadística e Informática para el Desarrollo; efectuado desde el 16/02/2023 hasta el 14/03/2023, con una duración de 40 horas cronológicas.

Arequipa – Perú, 15 de Marzo del 2023



CONSORCIO DE
INVESTIGACIÓN Y
CAPACITACIÓN EN
ESTADÍSTICA E
INFORMÁTICA PARA EL
DESARROLLO

WWW.CICEID.COM
RUC: 20602936636



Alejandro Marco Berrocal Ch.
Director

CERTIFICADO

*Conferimos a **Andy Yohanes Alatriza Ayñayanque** el presente certificado por haber participado y aprobado el curso:*

Procesamiento y Análisis Estadístico de Datos mediante SPSS - Nivel Básico

Organizado por el Consorcio de Investigación y Capacitación en Estadística e Informática para el Desarrollo; efectuado desde el 15/02/2023 hasta el 06/03/2023, con una duración de 40 horas cronológicas.

Arequipa – Perú, 07 de Marzo del 2023



CONSORCIO DE
INVESTIGACIÓN Y
CAPACITACIÓN EN
ESTADÍSTICA E
INFORMÁTICA PARA EL
DESARROLLO

WWW.CICEID.COM
RUC: 20602936636



Alejandro Marco Berrocal Ch.
Director



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA
Facultad de Ciencias de la
Educación y Humanidades

RD N° 325-2021-D-FCEH-UNICA



**CEGAE
RIBEYRO**
Centro Especializado en Gestión
y Asesoría Educativa

CERTIFICADO

OTORGADO A:

ALATRISTA AYÑAYANQUE, ANDY YOHANES

Por haber participado en el Programa de Especialización en
**DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS Y CAPACIDADES EN LA PRÁCTICA
PEDAGÓGICA DE LOS DOCENTES DE LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

El programa de ESPECIALIZACIÓN se desarrolló de enero a junio del año 2022, con una duración de **seis (6) meses** y un total de **480 horas cronológicas**. El objetivo ha sido perfeccionar al docente de acuerdo a su nivel y especialidad. Asimismo, estuvo dirigido a docentes de EBR y EBA.



DR. SIMÓN PELAYO HUAMANÍ ATOCCSA
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y
HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS
GONZAGA" DE ICA



LIC. RONALD G. VISLAO CORREA
GERENTE TITULAR
CEGAE RIBEYRO

Lima, 30 de Junio de 2022

TEMARIO

1. LA TUTORÍA EN EL AULA, PREPARACIÓN DE SESIONES Y ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA
2. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS EN LA PRÁCTICA DOCENTE
3. PERFIL DEL DOCENTE
4. EL ROL DEL DOCENTE ANTE LA INFLUENCIA DEL ENTORNO FAMILIAR Y RENDIMIENTO ACADÉMICO
5. PERCEPCIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA SOBRE EL DOCENTE
6. EVALUACIÓN EFECTIVA DE LOS APRENDIZAJES
7. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.
8. EL CLIMA INSTITUCIONAL.
9. LA SOCIEDAD ACTUAL Y NUESTROS ESTUDIANTES
10. EL SISTEMA EDUCATIVO
11. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DOCENTES EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
12. DEFINICIONES CLAVES DEL CURRÍCULO NACIONAL
13. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS DEL CURRÍCULO NACIONAL
14. PROGRAMACIÓN ANUAL

LIBRO 4
FOLIO 989

Ejecuta: CENTRO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN Y
ASESORÍA EDUCATIVA RIBEYRO

Inscrita en la SUNAT con RUC N° 20606157500



 www.facebook.com/CEGAE-Ribeyro

 www.Cegaeribeyro.com.pe

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI

CERTIFICADO

Otorgado a:

ANDY YOHANES ALATRISTA AYÑAYANQUE

Por haber participado en el "TALLER DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA", autorizado por la Facultad de Humanidades mediante la **Resolución N° 171-2020/UCT-FH**, con una duración de **200** horas académicas.

Trujillo, 13 de setiembre del 2021



DRA. CÁRMEN CONSUELO DÍAZ VÁSQUEZ
DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES



TEMARIO	
Encuentro 01: El problema de investigación <ul style="list-style-type: none"> ▪ Planteamiento ▪ Formulación ▪ Objetivos ▪ Justificación 	Encuentro 02: Marco teórico <ul style="list-style-type: none"> ▪ Antecedentes ▪ Base teórica ▪ Conceptos básicos
Encuentro 03: Metodología <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipo y diseño ▪ Población y muestra ▪ Técnicas de acopio y análisis 	Encuentro 04: Resultados y conclusiones <ul style="list-style-type: none"> ▪ Resultados ▪ Conclusiones ▪ Referencias ▪ Anexos
Encuentro 05: Presentación final	

REGISTRO EN LIBRO DE:

CERTIFICADO N°

7883

FOLIO N°

39

LIBRO N°

03

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO





CERTIFICADO

OTORGADO A:

Andy Yohanes Alatrística Ayñayanque

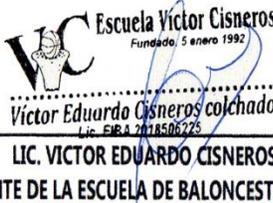
En mérito de haber culminado y aprobado satisfactoriamente el PRIMER CONGRESO SUDAMERICANO DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA EDUCACIÓN INICIAL 2021, desarrollado de manera gratuita en la ciudad de Barranca Lima - Perú desde el 09 de Enero al 13 de Febrero del 2021, con una duración total de doscientos cuarenta (240) horas académicas lectivas, cumpliendo con los requisitos exigidos por la respectiva organización.



RICARDO RONALD ZENDER SÁNCHEZ
ALCALDE PROVINCIAL



Lic. Antony Vega Coronado
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA



Victor Eduardo Cisneros Colchado
Lic. FIRA 2018506225
GERENTE DE LA ESCUELA DE BALONCESTO VICTOR CISNEROS



DOC. FISHER JUSTINIANO CHÁVEZ
CPPE REGIÓN HUÁNUCO



MISHEL M. LEÓN COLQUI
ESCUELA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

 **COLEGIO
DE PROFESORES
DEL PERÚ**
FILIAL LIMA METROPOLITANA

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN N° 16-2020-J.D.R.-L.M.-CPPe



PERÚ

Ministerio
de Educación



DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN AMAZONAS

Dirección Regional de Educación
AMAZONAS

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 3659
2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DREA

REGISTRO CERTIFICADOS
3075 GRA/DREA-DGP

 **SAN
CARLOS**

ASESORÍA EDUCATIVA SAN CARLOS
Inscrita en la SUNARP con partida N° 14240974

CERTIFICADO

Otorgado a:

ANDY YOHANES ALATRISTA AYÑAYANQUE

Por haber participado en el programa de capacitación de

**ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA
ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN FÍSICA**

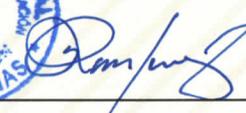
El programa se desarrolló desde el 25 de enero al 14 de julio de 2021, con un total de 360 horas pedagógicas. Se desarrollaron diversas estrategias de enseñanza en el nivel y especialidad respectivo.

El objetivo ha sido perfeccionar al docente en su área.




Lic. MARIO ALCIDES GÁLVEZ GALINDO
DECANO DEL COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ
FILIAL LIMA METROPOLITANA




Mg. ROGER ERCILIO GUEVARA GOÑAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
AMAZONAS




ANITA DEL CARMEN TAFUR RAMOS
GERENTE TITULAR
ASESORÍA EDUCATIVA SAN CARLOS

2020

CERTIFICADO

El Centro De Alta Enseñanza Deportiva certifica a:

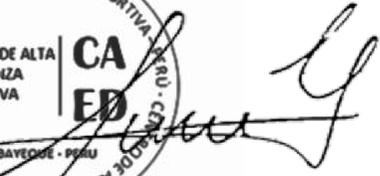
ANDY YOHANES ALATRISTA AYÑAYANQUE

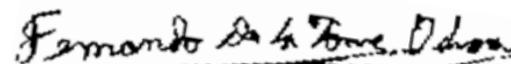
Por haber concluido satisfactoriamente el Taller de manera Virtual:

INTRODUCCIÓN A LA ANATOMÍA DEPORTIVA con una duración de 12 horas.

Chiclayo, 30 de Diciembre del 2020




GERENTE GENERAL
CAED



FERNANDO DE LA TORRE
PONENTE



CÓDIGO DE CERTIFICACIÓN: TDADG-2020-144

caeddeportes@hotmail.com

2020

CERTIFICADO

El Centro De Alta Enseñanza Deportiva certifica a:

ANDY YOHANES ALATRISTA AYÑAYANQUE

Por haber concluido satisfactoriamente el Taller de manera Virtual:

COACHING DEPORTIVO con una duración de 12 horas.

Chiclayo, 30 de Diciembre del 2020



GERENTE GENERAL
CAED

Fernando de la Torre Ochoa

FERNANDO DE LA TORRE
PONENTE



CÓDIGO DE CERTIFICACIÓN: TDCDC-2020-144

caeddeportes@hotmail.com

2020

CERTIFICADO

El Centro De Alta Enseñanza Deportiva, el Colegio Nacional de Profesionista en Entrenamiento Deportivo y Capacitación en Educación Física y Deportes

Certifica a:

ANDY YOHANES ALATRISTA AYÑAYANQUE

Por haber concluido y aprobado satisfactoriamente el Curso de manera Virtual:

ENTRENADOR DE VOLEY – NIVEL II

Realizado en los meses de Noviembre a Diciembre del 2020.

Con una duración de 360 horas.

Chiclayo, 30 de Diciembre del 2020

@pefyd

Por haber concluido y aprobado satisfactoriamente el Curso de manera Virtual:

ENTRENADOR DE VOLEY – NIVEL II

Realizado en los meses de Noviembre a Diciembre del 2020.

Con una duración de 360 horas.

Chiclayo, 30 de Diciembre del 2020



TEMARIO

- HISTORIA Y ORGANIZACIÓN DEL VOLEIBOL
- ENSEÑANZA DE LA TÉCNICA FUNDAMENTAL
- MINIVOLEIBOL Y CONSIDERACIONES PEDAGÓGICAS PARA LA ENSEÑANZA
- SISTEMAS BÁSICOS DEL JUEGO
- DIRECCIÓN DE EQUIPOS
- ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
- PLANIFICACIÓN
- EL PAPEL DEL ENTRENADOR
- CRECIMIENTO Y DESARROLLO
- SEGURIDAD EN EL DEPORTE
- ANÁLISIS DE HABILIDADES
- DESARROLLO DE HABILIDADES

REGISTRO

CÓDIGO DE CERTIFICACIÓN

CEDVC-NII-2020-017

FECHA DE INICIO:

23 DE NOVIEMBRE

FECHA DE TÉRMINO

18 DE DICIEMBRE

.....
FIRMA



CERTIFICADO

OTORGADO A:

Andy Yohanes Alatrística Ayñayanque

En mérito de haber culminado y aprobado satisfactoriamente el PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA VIRTUAL 2020, desarrollado en la ciudad de Barranca Lima - Perú desde el 10 DE Octubre al 19 de Diciembre del 2020, con una duración total de cuatrocientos cuarenta (440) horas académicas lectivas, cumpliendo con los requisitos exigidos por la respectiva organización.

**I CONGRESO
INTERNACIONAL
DE EDUCACIÓN
FÍSICA VIRTUAL 2020**

LA GLOBALIZACIÓN EN LA EDUCACIÓN
FÍSICA DEL SIGLO XXI: RETOS
Y DESAFÍOS DESDE EL PATIO




RICARDO RONALD ZENDER SÁNCHEZ
ALCALDE PROVINCIAL

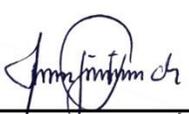



LIC. ANTONY VEGA CORONADO
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA




LIC. VICTOR EDUARDO CISNEROS COLCHADO
GERENTE DE LA ESCUELA DE BALONCESTO VICTOR CISNEROS




DOC. FISHER JUSTINIANO CHÁVEZ
CPPE REGIÓN HUÁNUCO




MISHEL M. LEÓN COLQUI
ESCUELA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

2020

CERTIFICADO

El Centro De Alta Enseñanza Deportiva certifica a:

ANDY YOHANES ALATRISTA AYÑAYANQUE

Por haber concluido satisfactoriamente el Taller de manera Virtual:

COACHING DEPORTIVO con una duración de 12 horas.

Chiclayo, 24 de Noviembre del 2020



GERENTE GENERAL
CAED

Fernando de la Torre Ochoa

FERNANDO DE LA TORRE
PONENTE



CÓDIGO DE CERTIFICACIÓN: TDCDC-2020-122

caeddeportes@hotmail.com

2020

CERTIFICADO

El Centro De Alta Enseñanza Deportiva certifica a:

ANDY YOHANES ALATRISTA AYÑAYANQUE

Por haber concluido satisfactoriamente el Taller de manera Virtual:

INTRODUCCIÓN A LA ANATOMÍA DEPORTIVA con una duración de 12 horas.

Chiclayo, 24 de Noviembre del 2020



[Signature]
GERENTE GENERAL
CAED

[Signature]

FERNANDO DE LA TORRE
PONENTE



CÓDIGO DE CERTIFICACIÓN: TDADG-2020-122

caeddeportes@hotmail.com

2020

CERTIFICADO

El Centro De Alta Enseñanza Deportiva, el Colegio Nacional de Profesionista en Entrenamiento Deportivo y Capacitación en Educación Física y Deportes

Certifica a:

ANDY YOHANES ALATRISTA AYÑAYANQUE

Por haber concluido y aprobado satisfactoriamente el Curso de manera Virtual:

ENTRENDADOR DE VOLEY – NIVEL I

Realizado en los meses de Octubre a Noviembre del 2020.

Con una duración de 360 horas.

Chiclayo, 24 de Noviembre del 2020

@pefyd

Por haber concluido y aprobado satisfactoriamente el Curso de manera Virtual:

ENTRENDADOR DE VOLEY – NIVEL I

Realizado en los meses de Octubre a Noviembre del 2020.

Con una duración de 360 horas.

Chiclayo, 24 de Noviembre del 2020



TEMARIO

- HISTORIA Y ORGANIZACIÓN DEL VOLEIBOL
- ENSEÑANZA DE LA TÉCNICA FUNDAMENTAL
- MINIVOLEIBOL Y CONSIDERACIONES PEDAGÓGICAS PARA LA ENSEÑANZA
- SISTEMAS BÁSICOS DEL JUEGO
- DIRECCIÓN DE EQUIPOS
- ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
- PLANIFICACIÓN
- EL PAPEL DEL ENTRENADOR
- CRECIMIENTO Y DESARROLLO
- SEGURIDAD EN EL DEPORTE
- ANÁLISIS DE HABILIDADES
- DESARROLLO DE HABILIDADES

REGISTRO

CÓDIGO DE
CERTIFICACIÓN

CEDVC-NI-2020-122

FECHA DE INICIO:

26 DE OCTUBRE
.....

FECHA DE TÉRMINO

13 DE NOVIEMBRE
.....

.....
FIRMA



CERTIFICADO



OTORGADO A:

Andy Yohanes Alatrística Ayñayanque

En mérito de haber culminado y aprobado satisfactoriamente el PRIMER CONGRESO DE EDUCACIÓN FÍSICA VIRTUAL 2020, desarrollado en la ciudad de Barranca Lima - Perú desde el 01 agosto al 05 septiembre del 2020, con una duración total de doscientas veinte (220) horas académicas lectivas, cumpliendo con los requisitos exigidos por la respectiva organización.




RICARDO RONALD ZENDER SÁNCHEZ
ALCALDE PROVINCIAL




LIC. ANTONY VEGA CORONADO
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA




LIC. VICTOR EDUARDO CISNEROS COLCHADO
GERENTE DE LA ESCUELA DE BALONCESTO VICTOR CISNEROS




DOC. FISHER JUSTINIANO CHÁVEZ
CPPE REGIÓN HUÁNUCO




MISHEL M. LEÓN COLQUI
ESCUELA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN



**Congreso
Internacional
del Deporte**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTE
UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR
ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE CIENCIAS DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y DANZA (ALCIDED)
CENTRO DE INVESTIGACIÓN ESTUDIOS EN EDUCACIÓN FÍSICA, SALUD, DEPORTE, RECREACIÓN Y
DANZA (EDUFISADRED)**

Otorga el presente

Certificado a:

Andy Yohanes Alatriza Ayñayanque

CI/PASS 42.070.632

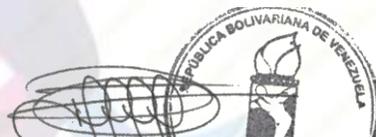
Por haber participado en el

**III Congreso Internacional de Deporte, Actividad Física, Educación Física y Recreación y
III Congreso de la Asociación Latinoamericana de Ciencias del Deporte, Actividad Física Y Danza
(ALCIDED)**

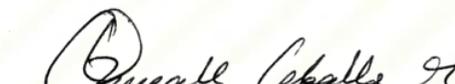
En el marco del Programa de Formación en Tiempos de Pandemia, brindando estrategias para promover el desarrollo de la
Actividad física, la Educación Física, el Deporte y la Recreación desde la base social.

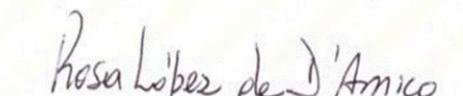
Realizado desde el 27 hasta el 31 de Julio de 2020

Con una duración de 40 horas Académicas


MSc. Jinny Suarez
Rector de la Universidad Deportiva
del Sur


MSc. Pedro Infante
Ministro del poder popular para la
Juventud y el Deporte


Dr. Oswaldo Ceballos
Asociación Latinoamericana de Ciencias del
Deporte, Educación Física y Danza (ALCIDED)


Dra. Rosa López de D'Amico
Estudios en Educación Física, Salud, Deporte,
Recreación y Danza' (EDUFISADRED)





Congreso
Internacional
del Deporte

CONFERENCISTAS

MSc. Pedro Infante (Venezuela)
MSc. Jinny Suarez (Venezuela)
Dr. Oswaldo Ceballos (México)
Lcda. María Pesce (Uruguay)
Dra. Melix Ilizástegui Avilés (Cuba)
Dr. Daniel de la Cueva (Argentina)
Dra. Luz Amelia Hoyos (Colombia)

MSc. Daniel Riquelme (Chile)
Dr. Walter Ho (China)
Dra. Jannette López (México)
Dr. José Leandro Tristán (México)
Dra. Maira Vallenilla Salvato (Venezuela)
Dra. Gladys Guerrero (Venezuela)
Dra. Esperanza Osorio (Colombia)

Dra. Grisell Bolívar (Venezuela)
Lic. Ricardo Ahualli (Argentina)
Dra. Eliana Ferreira (Brasil)
Dr. Arnaldo Sánchez (Venezuela)
Dr. Miguel Conejo (Chile)
Med. Esp. Alezka Escobar (Venezuela)
Dra. Ninoska Clocier (Venezuela)

PANELISTAS

Dra. Beatriz Ferreira (Brasil)
Dr. Adrian Proni (Argentina)
Lic. María González (Venezuela)
Dra. Maribel Ipuana (Venezuela)
Dra. Luz Amelia Hoyos (Colombia)
Dr. Carlos Barbosa (Colombia)
Lic. César Campos (Venezuela)
MSc. Juan José Rujano (Venezuela)
Dr. Ivaldo Brandão (Brasil)
Dra. Iris Serrano Diez (Venezuela)
MSc. Antonio Ranchal (España)
Dra. Támara Peña (Venezuela)
Dr. José Gregorio Rojas (Venezuela)
Lic. Tania Celi (Venezuela)
Dr. Felipe Marino Isaza (Colombia)
Dr. Jorge Ramírez (Venezuela)
Dr. Jesús Brito (Venezuela)
Dr. Juan Hojas (Venezuela)

Dr. Alessandro D'Amico (Venezuela)
Dr. Rodrigo Moraga (Chile)
MSc. Luis Salas (Venezuela)
Prof. Alejandro Herrera (Venezuela)
Dr. Alixon Reyes (Chile)
Dr. Aysel Rivera (México)
Dr. Alberto Moreno Doña (España)
Dr. Carlos Romero (Colombia)
MSc. Abelardo Sanclemente (Colombia)
MSc. Arnoldo Alfonzo (Ecuador)
Dra. Rosa López de D'Amico (Venezuela)
Lic. María Soto (Venezuela)
Dra. María Ozols (Costa Rica)
TSU. Aracelis León (Venezuela)
Odont. Alejandra Benítez (Venezuela)
Abg. Aurora Paredes (Venezuela)
MSc. Thays Prado (Argentina)
MSc. José Ramón García (Nicaragua)

MSc. Denisy Ramos (Venezuela)
Lic. Kenneth Carvallo (Venezuela)
Lic. José Alí Uriepero (Venezuela)
Lic. Freddy Contreras (Venezuela)
Lic. José Antonio López (Venezuela)
Dr. José Ángel Nieto Poblete (España)
Dra. Gladys Guerrero (Venezuela)
MSc. Enrique Reyes (Venezuela)
Dra. Julia Gerlero (Argentina)
MSc. Elena Paz (México)
Lic. Jean Roman (Venezuela)
Lic. Jonny Longa (Venezuela) (coord.)
MSc. Aldrin Da Cunha (Venezuela)
Lic. César Briceño (Venezuela)
Dra. María Cristina Enríquez (México)
Lic. Argenis Morales (Venezuela)





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE - MADRE DE DIOS



PLAN REGIONAL DE CAPACITACIÓN Y TÉCNICA DEPORTIVA 2019.

EL CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE - MADRE DE DIOS

Otorga el presente Certificado a:

Andy Yohanes, ALATRISTA AYÑAYANQUE.

Por haber asistido al:

Curso de Alimentación Saludable y Actividad Física como Parte del Estilo de Vida. (15 de febrero 2019).

Curso de la Importancia del Juego en la Educación Infantil.
(27 de febrero al 01 de marzo 2019).

Curso de Alimentación en el Niño Deportista. (06 de marzo 2019).

Curso Taller de Introducción a la Cineantropometría.
(14 al 28 de abril 2019).

Evento autorizado por la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios de acuerdo a la Resolución Directoral Regional N° 05176 de fecha 30 de Diciembre 2019.

Realizado en la ciudad de Puerto Maldonado del 08 de febrero al 14 de diciembre del año 2019. Haciendo un total de ciento setenta (170) horas pedagógicas.

Pto. Maldonado, 06 de Enero 2020.



Prof. Eduardo Martín, ESPINOZA TRONCOSO
PRESIDENTE
Consejo Regional del Deporte
Madre de Dios.



Lic. Carlos Eugenio, CARRASCO POLANCO.
DIRECTOR
Dirección Regional de Educación
Madre de Dios.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE - MADRE DE DIOS



PLAN REGIONAL DE CAPACITACIÓN Y TÉCNICA DEPORTIVA 2019.

EL CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE - MADRE DE DIOS

Otorga el presente Certificado a:

Andy Yohanes, ALATRISTA AYÑAYANQUE.

Por haber concluido y aprobado el:

Curso de Planificación Curricular.
(08, 09 y 16 de febrero 2019)

Evento autorizado por la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios de acuerdo a la Resolución Directoral Regional N° 05176 de fecha 30 de Diciembre 2019.

Realizado en la ciudad de Puerto Maldonado del 08 de febrero al 14 de diciembre del año 2019. Haciendo un total de **cuarenta (40)** horas pedagógicas.

Pto. Maldonado, 06 de Enero 2020.




Prof. Eduardo Martín, ESPINOZA TRONCOSO
PRESIDENTE
Consejo Regional del Deporte
Madre de Dios.




Lic. Carlos Eugenio, CARRASCO POLANCO.
DIRECTOR
Dirección Regional de Educación
Madre de Dios.

Constancia



La Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
deja constancia que:

ANDY YOHANES ALATRISTA AYÑAYANQUE

Realizó satisfactoriamente el **“CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA CINEANTROPOMETRÍA”** en la modalidad semipresencial. Curso equivalente a 120 horas pedagógicas, realizado en Madre de Dios, del 14 al 28 de abril.

Lima, 12 de julio del 2019


Adolfo Ricardo Zavala Urbina
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION - MADRE DE DIOS
SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION REGIONAL



CERTIFICADO

TEMARIO:

- Rúbricas del Desempeño Docente.
- Planificación y Programación Curricular.
- Enfoque del Currículo Nacional y Evaluación Formativa.
- Problemática Educativa Nacional y las Luchas del Magisterio.
- Procedimientos y/o Situaciones Administrativas.
- Política Remunerativa según la Ley 29944.
- Estrategias Metodológicas para plantear y Resolver Problemas Aditivos y Multiplicativos PAEV.

Otorgado a: **Andy Yohanes ALATRISTA AYÑAYANQUE**

Por haber participado en el "SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVA" - 2019, desarrollado en la ciudad de Puerto Maldonado del 18 de febrero al 22 de marzo - modalidad presencial y semipresencial, con una duración de 200 horas pedagógicas. Aprobado mediante RDR N° 00962 del 27 de febrero del 2019.

Puerto Maldonado, 22 de Marzo del 2019



Dr. **Adolfo Osorio Acevedo**
DIRECTOR REGIONAL



Prof. **Eloy CONDOR CORNEJO**
SECRETARIO GENERAL
SUTE - MD



Prof. **Antonio Calloquispe Flores**
DECANO REGIONAL DE LA
DIRECTIVA CPPE MD



"I TALLER DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y USO DE UN MEGAPORTAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS"



CERTIFICADO

Otorgado a: ANDY YOHANES ALATRISTA AYÑAYANQUE

Por su participación en el "I TALLER DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO; A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y USO DE UN MEGAPORTAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN MADRE DE DIOS". Desarrollado del 25 de febrero al 01 de marzo del presente año, con una duración de 150 horas cronológicas, autorizado con Resolución Directoral Regional N° 2812 de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.

Puerto Maldonado, Marzo del 2019



Dr. Adolfo Osprio Acevedo
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION



Prof. Enrique Isuiza Balarezo
SECRETARIO GENERAL- SUTE/MDD

Constancia



La Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
deja constancia que:

ANDY YOHANES ALATRISTA AYÑAYANQUE

Asistió satisfactoriamente, el 15 de febrero, al **“SEMINARIO DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ACTIVIDAD FÍSICA COMO PARTE DEL ESTILO DE VIDA”**, equivalente a 03 horas pedagógicas; realizado en la región Madre de Dios.

Lima, 06 de marzo del 2019


Carlos Zegarra Presser
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y
CAPACITACIÓN PROFESIONAL
R.D.R N°0003690-ED 2022



UNAP
R.R. N° 0914-2022-UNAP



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC

... CERTIFICADO ...

Se otorga a:

ANDY YOHANES ALATRISTA AYÑAYANQUE

Por su participación en Curso Virtual de Capacitación en:

MICROSOFT POWERPOINT - NIVEL INTERMEDIO

Organizado por el Instituto de Investigación y Capacitación Profesional Jaime White, y Markayachay en convenio con, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA** con Resolución Rectoral N° 0914-2022-UNAP; realizado del 02 de Noviembre 30 de Diciembre del 2022 , con una duración de 200 horas académicas

Dado en Madre de Dios; Diciembre del 2022

Código: MA-01863

Registro: INDI-1868



Bach. Florentino Sembrera Jarceque
DIRECTOR GENERAL
INDICAP



Lic. Yolyssa Verónica Cari Mamani
COORDINADOR ACADÉMICO
INDICAP





INDICAP
Instituto de Investigación
y Capacitación Profesional

CERTIFICA

*Que los datos y la mención consignada en el
presente están registrados en nuestro libro
Institucional.*

TEMARIO: UNIDADES

1. Introducción a Microsoft PowerPoint.
2. Interfaz de Microsoft PowerPoint.
3. Gestión de presentaciones.
4. Gestión de diapositivas y gestión de textos.

Calificación:
Promedio: 16

OFICINA:

Psje: Los Oropes MZ. F.LT.13 Piamonte-Puerto Maldonado:
Av. Perú 1360-Segundo Piso(entre -Sedapal y (Banco de la Nación- San Martín de Porres) -Lima-
www.inadininsa.edu.pe Email:info.indicap.edu.pe@gmail.com

Cel:983659110
Cel:983660213



INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO, INNOVACIÓN
E INVESTIGACIÓN EN SALUD



UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO
LICENCIADA POR SUNEDU

CERTIFICADO

Otorgado a:

ANDY YOHANES ALATRISTA AYÑAYANQUE

Por haber participado satisfactoriamente en el Curso de Capacitación en:

MICROSOFT WORD - NIVEL INTERMEDIO

Por lo tanto se le expide el presente certificado registrado en **INADIN INSA- INDICAP** con Auspicio de la **Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo** con Resolución Rectoral N° 323-2021-UNASAM. Realizado: del 03 de Agosto al 30 de Septiembre del 2022, con valor académico 200 horas académicas.

Código: MWI-0175

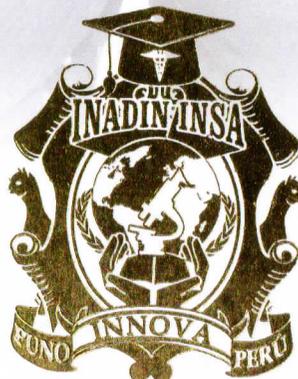
Registro: AYAÑ-0632

Dado en Puerto Maldonado; Septiembre del 2022



Efrain Sembraera Farceque

Lic. Efrain Sembraera Farceque
Director General
INADIN INSA



Yolysa Verónica Cari Mamani

Lic. Yolysa Verónica Cari Mamani
Coordinadora Académica
INDICAP

AUSPICIAN:



CR-VIII-P/CEP



INADIN INSA

Instituto Nacional de Desarrollo,
Innovación e Investigación en
Salud



CERTIFICA

Que los datos consignados en el presente
documento están registrados en nuestros
libros y registros institucionales.

TEMARIO: MODULAR

1. Organigramas y diagramas.
2. Plantillas.
3. Combinar correspondencias con esquemas. Documentos maestros.
4. Tablas de contenido de ilustraciones e índices.

Calificación:
Promedio: 17

OFICINA:

**Psje: Los Oropes MZ. F.LT.13 Piamonte-Puerto Maldonado:
Av. Argentina Mz. R - Lt.10 - Juliaca -Puno. (Referencia club campestre "Mi Ranchito"- salida Arequipa).
www.inadininsa.edu.pe Email: diplomados.esf@gmail.com**

**Cel:983659110
Cel:989783063**



INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO, INNOVACIÓN
E INVESTIGACIÓN EN SALUD



UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO
LICENCIADA POR SUNEDU

CERTIFICADO

Otorgado a:

ANDY YOHANES ALATRISTA AYÑAYANQUE

Por haber participado satisfactoriamente en el Curso Virtual Intensivo en:

MICROSOFT EXCEL - NIVEL INTERMEDIO

Por lo tanto se le expide el presente certificado registrado en **INADIN INSA- INDICAP** con Auspicio de la **Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo** con Resolución Rectoral N° 323-2021-UNASAM. Realizado: del 01 de Junio al 30 de Julio del 2022, con valor académico 200 horas académicas.

Código: MENI-0174

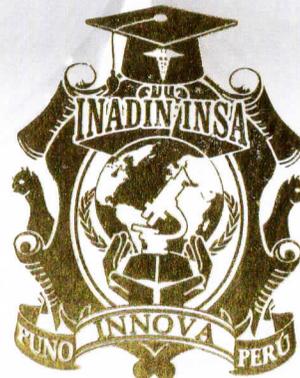
Registro: AYA-4207

Dado en Puerto Maldonado; Julio del 2022



[Signature]

Lic. Efrain Sembrera Farceque
Director General
INADIN INSA



[Signature]

Lic. Yolyssa Verónica Cari Mamani
Coordinadora Académica
INDICAP

AUSPICIAR:
IAC
INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y
SERVICIOS MULTIPLES S.R.L.



INADIN INSA

Instituto Nacional de Desarrollo,
Innovación e Investigación en
Salud



CERTIFICA

Que los datos consignados en el presente documento están registrados en nuestros libros y registros institucionales.

TEMARIO: MODULAR

1. Trabajo con hojas, libros y ventanas.
2. Impresión de hojas de cálculo.
3. Análisis y manejo avanzado de datos.
4. Importación y exportación de datos.

Calificación:
Promedio: 17

OFICINA:

**Psje: Los Oropes MZ. F.LT.13 Piamonte-Puerto Maldonado:
Av. Argentina Mz. R - Lt.10 - Juliaca -Puno. (Referencia club campestre "Mi Ranchito"- salida Arequipa).**

www.inadininsa.edu.pe Email: diplomados.esf@gmail.com

**Cel:983659110
Cel:989783063**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1026 - 2021 EPG-UNT

Certificado

Otorgado a:

ANDY YOHANES ALATRISTA AYÑAYANQUE

Por haber participado y aprobado el presente Curso Virtual de Especialización en:

OFIMÁTICA BÁSICA

Según Resolución Directoral N°: 1026-2021-EPG, Realizado del 02 de Noviembre del 2021 al 29 de Enero del 2022, con una duración de 240 horas académicas.

Trujillo, 31 de enero del 2022



Dr. Segundo A. Tavera Aponte
DIRECTOR
ESCUELA DE POSGRADO UNT



Augusto Isaac Moran Carril
COORDINADOR ACADÉMICO



TEMARIO: UNIDADES

1. Microsoft Word.
2. Microsoft PowerPoint.
3. Microsoft Excel.
4. Internet; correo electrónico.

Calificación:
Promedio: 17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ESCUELA DE POST GRADO

LIBRO N° 12
FOLIO N° 30
REGISTRO N° 32 - CT
FIRMA [Firma] FECHA: 31/1/22

CERTIFICADO

Otorgado a:

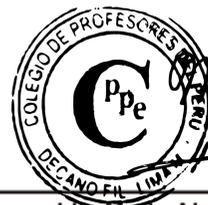
ANDY YOHANES ALATRISTA AYÑAYANQUE

Por haber participado en el taller de
DOCENTES DIGITALES 2.0

Donde se ha desarrollado el siguiente temario: Pear Deck, WordWall, Canva. El taller estuvo dirigido a docentes y auxiliares de educación, desarrollado en el mes de marzo del 2021 con un total de 220 horas pedagógicas.




Lic. Donald G. Vislao Correa
Gerente General
CEGAE RIBEYRO




Lic. Mario Alcides Gálvez Galindo
Decano del Colegio Profesores del Perú
Filial Lima Metropolitana

CERTIFICADO

Otorgado a:

ANDY YOHANES ALATRISTA AYÑAYANQUE

Por haber participado en el taller de

OFFICE PARA DOCENTES

Donde se ha desarrollado el siguiente temario: Word, Excel, Power Point, Mentimeter. El taller estuvo dirigido a docentes y auxiliares de educación, desarrollado en el mes de marzo del 2021 con un total de 220 horas pedagógicas.




Lic. Donald G. Vislao Correa
Gerente General
CEGAE RIBEYRO




Lic. Mario Alcides Gálvez Galindo
Decano del Colegio Profesores del Perú
Filial Lima Metropolitana



CERTIFICADO

Otorgado a:

ALATRISTA AYÑAYANQUE ANDY YOHANES

Por haber participado y culminado satisfactoriamente el **nivel INTERMEDIO del IDIOMA INGLES**, en modalidad virtual, con una duración de **210** horas académicas.

Trujillo, 31 de Enero del 2023



Adelia Dannus

Lic. Adelia Dannus
Directora del Centro de Idiomas
Universidad Católica de Trujillo

Registro de Seguridad

Emisión Receptora	CI-UCT
Código de registro	CI0078
Fecha Emisión	31/01/2023
Fecha Recepción	31/01/2023

CERTIFICADO

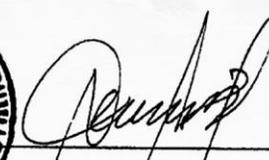
Otorgado a:

ALATRISTA AYÑAYANQUE ANDY YOHANES

Por haber culminado el Programa de Idioma Inglés, Nivel Básico en el periodo comprendido desde 30 de abril de 2020 hasta 30 de octubre de 2020.

Trujillo, 01 febrero de 2021.




Dr. Reemberto Cruz Aguilar
Director del Centro de Idiomas
Universidad Católica de Trujillo



TRANSCRIPCIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 03158

PUERTO MALDONADO: 25 SET. 2020

Visto, los documentos adjuntos en dieciséis (16) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y deber de la Dirección Regional, velar por la correcta aplicación de los dispositivos legales vigentes en el desarrollo de las acciones administrativas y académicas, a efecto de garantizar el mejoramiento de la calidad y eficiencia del servicio educativo;

Que, de conformidad con el artículo 80 de la Ley 28044 Ley General de Educación, dentro de sus funciones del Ministerio de Educación es dirigir el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente del magisterio en coordinación con las instancias regionales y locales;

Que, con Oficio N° 637 - 2020 - GOREMAD/DRE-MDD-DGP, el Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, solicita autorización para proyectar resolución de reconocimiento, al; personal administrativo de apoyo, especialistas y docentes participantes en el Taller Virtual Regional denominado “LA EDUCACIÓN FÍSICA COMO TRABAJO REMOTO EN TIEMPOS DE AISLAMIENTO, POR UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE”, que se desarrolló del 19 al 21 de agosto del presente año, como parte del Fortalecimiento de Competencias en el marco de La estrategia “Aprendo en Casa” y el trabajo remoto durante la emergencia sanitaria por el COVID-19;

Que, con Memorando N° 3339 -2020-GOREMAD/DRE-D, el Director Regional de Educación de Madre de Dios, Autoriza Proyectar la Resolución de Reconocimiento a todos los participantes en el Taller Virtual Regional denominado “LA EDUCACIÓN FÍSICA COMO TRABAJO REMOTO EN TIEMPOS DE AISLAMIENTO, POR UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE” la misma que fue desarrollada del 19 al 21 de agosto del presente año como parte del Plan de Fortalecimiento de Competencias en el Marco de la Estrategia “Aprendo en Casa” y el trabajo remoto durante la emergencia sanitaria por el COVID-19;

Que de conformidad con las normas: Ley N° 28044 Ley General de Educación, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, Resolución Viceministerial N° 133-2020-MINEDU que Orienta el desarrollo del año escolar 2020 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 231-2019-GOREMAD/GR de fecha 07-08-2019 y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, su modificatoria D.L. N° 1272 y D.S. N° 004-JUS-2019, que aprueba el TUO de la Ley 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al; Personal administrativo, Especialistas y docentes, por su apoyo desinteresado en la organización, ejecución y participación al cien por ciento durante los tres días de desarrollo del taller "LA EDUCACIÓN FÍSICA COMO TRABAJO REMOTO EN TIEMPOS DE AISLAMIENTO, POR UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE" realizado de forma virtual en la Región de Madre de Dios según se detalla.

NOMBRES	APELLIDOS	DNI	UGEL/DRE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Abelino	Gamboa Montes	24565595	Manu	José Carlos Mariátegui
Alex	Choquetico Apaza	72003342	Manu	UGEL
Alex Wilder	Mamani Mamani	42864281	Manu	Santa Inés Huepetuhe
Ana Cecilia	Madani Sivincha	42197374	Tambopata	Cap. Alipio Ponce Vásquez
Andy Yohanes	Alatrística Ayñayanque	42070632	Tambopata	IESPP Nuestra Señora del Rosario
Bruno	Aguirre Apaza	80028350	Tambopata	Señor de los Milagros
Carlos Ricardo	Barabino Velasquez	40856144	Tambopata	auxiliar "Dos de Mayo" Tambopata
Cesar Augusto	Vargas Vela	40737820	Tambopata	Raúl Vargas Quiroz - Alegría
César Climaco	Tárraga Vargas	23900038	Tambopata	Santa Rosa
Daniel	Ccolque Flórez	40238006	Tambopata	Jorge Chavez Rengifo
Diario	López Patana	748728066	Manu	Santa Inés- Secundaria
Deysi	Gonzales Chávez	40840882	Tambopata	Augusto Bouroncle Acuña
Dina	Ccopa Barrionuevo	73571371	Manu	Ciencias de Nueva
Doris Keymer	Cachique Rengifo	04821027	Tambopata	J.A.Q. La Joya
Edgar Hugo	Ramos Ccorimanya	23886518	Tahuamanu	UGEL
Edson Jairzinho	Ruiz Mayta	01556174	Tahuamanu	Dos de mayo
Eduardo	Ticona Quispe	80115455	Tahuamanu	Juan Quiroz Chueca-Shiringayoc
Eleyzer	Calsina Vilcapaza	42526345	Manu	José Carlos Mariátegui
Ener Hilton	Piña Lucas	46563352	Tahuamanu	Elena Bertha 53003
Esteban	Valer Vilcapaza	02546397	Manu	D A C. Punkiri Chico
Ferber	Solano Benites	24384292	Tambopata	"Raúl Vargas Quiroz".
Fernando	Montes Díaz	05384059	Tahuamanu	San Lorenzo
Francisco	Humpire Pandia	43590790	Manu	D.A.C. (Delta 1 Bajo Punkiri)
Germán	Hanco Ccallohuanca	41662948	Tahuamanu	Niña María
Gildo	Quispe Quenallata	42284915	Tambopata	Padre José Álvarez
Gisleny Danny	Hosejo Jiménez	04828558	Tambopata	Las Palmeras
Gladys	Duran Reza	42421149	Tambopata	Faustino Maldonado
Guido	Valer Vilcapaza	42254816	Manu	Ciencias de Nueva
Hugo	Infantas Moreno	04820900	Tambopata	Héroes de Illampu
Irma Paulina	Halanocca Tumi	02147077	Tambopata	Javier Heraud
Jaime	Miranda Mendez	02147389	Tambopata	Augusto Bouroncle Acuña
Jaime Raúl	Condori Mamani	42199597	Tambopata	Pedro Paulet
Javier Luis	Limpías Howard	08702740	Tahuamanu	Niña María
Jhon Fred	Becerra Martínez	23929917	Tambopata	Augusto Bouroncle Acuña
Jimmy Demetrio	Quispe Humpiri	42942688	Tambopata	Nuestra Señora de las Mercedes
José	Vizcarra Yatto	41342589	Tambopata	Guillermo Billinghurst
Juan Carlos	Paz Solorzano	23978747	Tahuamanu	Miguel Grau
Juan Javier	Díaz Nagai	43963405	Tambopata	Señor de los Milagros
Juan marcial	Jara Pizango	04819385	Tambopata	Carlos Fermín Fitzcarrald
Julio	Yupanqui Villanueva	46038945	Manu	52116 Yomibato

Julio Cesar	Cahuana Ponce	44657704	Tahuamanu	Dos de Mayo
Lourdes	Vargas Valles	80685030	Tambopata	Dos de Mayo
María Giovanna	García Málaga	04823887	Tambopata	Nuestra Señora de Fátima
María Teresa	Adco Vilcarana	40379501	Tahuamanu	Dos De Mayo
Marianela	Pérez Gamarra	43903944	Tahuamanu	52052 san Lorenzo
Miriam Mirly	Condori Huisa	71439722	Tambopata	Alipio Ponce Vásquez
Nancy	Huamán Orós	40357192	Tambopata	Alipio Ponce Vásquez/Faustino Maldonado
Nelly	Pérez Choque	10295921	Tahuamanu	No 52052 San Lorenzo
Nicolas	Mayta Mamani	01557975	Tambopata	Ricardo palma soriano.
Percy Orlando	Macedo Vera	02301516	Tambopata	Virgen de la candelaria km 110
Percy Rubén	Juscca Quispe	71829512	Manu	José Carlos Mariategui
Percy Wilfredo	Deza Ocón	19247410	Tambopata	Augusto Bouroncle Acuña
Rene	Usca Mandujano	40377149	Tambopata	Santo Domingo De Guzmán
Richard Wagner	Peralta Huamantuma	45992610	Tahuamanu	52057 Alerta
Rita Amelia	Quispe Chuquitarqui	01558428	Tambopata	Jorge Chávez Rengifo
Santos	Alberto Ccopa	41807169	Tambopata	Nuestra Señora de las Mercedes
Sara Beatriz,	Velásquez Cardoso	04807250	Tambopata	UGEL
Sheyli	Fernández Rivera	43595758	Tambopata	IE. 52181 "Señor de los Milagros"
Shieny Mely	Condori Huisa	71439723	Manu	I.E.N°52233 Setapo
Silvia Milagros	Viveros Herrera	41949355	Tahuamanu	I.E Tupac Amaru II
Sonia	Aguirre Apaza	41604025	Tahuamanu	Ollanta Humala Tasso
Wilbert Mario	Yépez Provincia	01316950	Tahuamanu	San Lorenzo
Yony	Sarmiento Ramos	45508667	Manu	Jose Antonio Encinas Franco - Caychihue
Yovana Milagros	Coapaza Ramos	43210192	Tambopata	Piloto
Vilma Gertrudis	Ttira Cahua	23862799	MDD	Dirección de Gestión Pedagógica
Alex Manuel	Arroyo Ccolquehuanca	42572177	MDD	Relaciones Públicas

ARTÍCULO SEGUNDO.-ANÓTESE E INSÉRTESE, como mérito en sus respectivas fichas y carpetas personales de los trabajadores de esta sede Regional de Educación de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

.....
Lic. Carlos Eugenio, CARRASCO POLANCO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN

Unidad de Archivo General
Unidad de Personal
Interesados
CECP/D-DRE MDD
CEMR/D-DGP
RSYF/DGA
ORC/DGI
AMCV/UPER
UVP/E-RED-DGP

CC.
Archivo.





PERÚ

Gobierno
Regional de
Madre de Dios

Dirección
Regional
de Educación

Dirección
de Gestión
Pedagógica



TRANSCRIPCIÓN

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 005158

PUERTO MALDONADO: 17 DIC. 2018

Visto, los documentos adjuntos en cinco (05) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y deber de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, reconocer y estimular las acciones meritorias y sobresalientes que realizan los docentes de los diferentes niveles y modalidades, en beneficio de la cultura y deporte, de la población estudiantil y comunidad en general, otorgando reconocimiento y felicitación en mérito a su labor, promoviendo un servicio educativo de calidad y eficiente, por lo que es necesario, el reconocimiento de Ley;

Que con Informe N° 028-2018-GOREMAD/DRE-DGP/EARED, el Especialista del Área Red informa sobre el apoyo desinteresado de los estudiantes de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario y de los jueces de natación de la Academia Multideportiva Olímpico Perú-MDD, en la Organización y Ejecución de los JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2018-Etapa Regional, realizado en la ciudad de Puerto Maldonado los días 20,21 y 22 de junio, respectivamente;

Que, con Oficio N° 1740-2018 - GOREMAD/DRE-DGP, el Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, solicita autorización para proyectar RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, por su apoyo desinteresado en la Organización y Ejecución de los JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2018-Etapa Regional, realizado en la ciudad de Puerto Maldonado los días 20, 21 y 22 de junio, a los estudiantes de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario y a los jueces de natación de la Academia Multiportiva Olímpico Perú MDD.

Que, con Memorando N° 5554-2018-GOREMAD/DRE, el Director Regional de Educación de Madre de Dios, Autoriza Proyectar la Resolución de Reconocimiento y Felicitación por su apoyo desinteresado en la Organización y Ejecución de los JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2018-Etapa Regional, realizado en la ciudad de Puerto Maldonado los días 20, 21 y 22 de junio, a los estudiantes de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario y a los jueces de natación de la Academia Multideportiva Olímpico Perú MDD.

Que de conformidad con las normas: Ley N° 28044 Ley General de Educación y sus modificatorias Leyes N° 28123, 28302,28329; Reglamentado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018;Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED;Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902 y Ley N° 28013; Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, que aprueba las

orientaciones para el desarrollo del año escolar 2018 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica; Resolución Viceministerial N° 059-2018-MINEDU, que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2017-GOREMAD/GR de fecha 06.02.2017 y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, por su apoyo desinteresado en la organización y ejecución de los **JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES** 2018 – Etapa Regional, realizado en la ciudad de Puerto Maldonado los días 20, 21 y 22 de junio, a los estudiantes de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario y a los jueces de natación de la Academia Multideportiva Olímpico Perú MDD , que a continuación se detalla:

1. ALLER QUISPE, Víctor; con D.N.I. N° 04827016, Estudiante de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario”.
2. ARANCIVIA ÑACCHA, Elmer Alfredo; con D.N.I. N° 45044071, Estudiante de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario”.
3. CABALLA CARRION, Boris Clever; con D.N.I. N° 41638902, Estudiante de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario”.
4. HUARHUA YARI, Roberto; con D.N.I. N° 04963584, Estudiante de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario”.
5. YUCA MASIAS, Nohemy; con D.N.I. N° 42886524, Estudiante de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario”.
6. OTAZU TANANTA, Tania; con D.N.I. N° 62591125, Estudiante de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario”.
7. ALVARADO TANGO, Merly Yessenia; con D.N.I. N° 43525861, Estudiante de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario”.
8. DIAZ CRUZ, Víctor Hugo; con D.N.I. N° 46692752, Estudiante de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario”.
9. QUENDIVE BARIO, María Jossie; con D.N.I. N° 73625267, Estudiante de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario”.
10. ENRIQUEZ SALAZAR, Dina; con D.N.I. N° 73882641, Estudiante de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario”.

11. LARA COPARA, Ronald Antonio; con D.N.I. N° 43450021, Estudiante de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico "Nuestra Señora del Rosario".
12. SALAS PERALTA, Luis Adalberto; con D.N.I. N° 75415862, Estudiante de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico "Nuestra Señora del Rosario".
13. CHAVEZ GUERRA, Milian Lizbeth; con D.N.I. N° 73652579, Estudiante de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico "Nuestra Señora del Rosario".
14. MACEDA BARDALES, Laurit Lucia; con D.N.I. N° 75227400, Estudiante de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico "Nuestra Señora del Rosario".
15. MARICHI MISHAJA, Yordi Yuri; con D.N.I. N° 63742940, Estudiante de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico "Nuestra Señora del Rosario".
16. REYNAGA HUARCAYA, Ángela Claribel; con D.N.I. N° 42354753, Estudiante de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico "Nuestra Señora del Rosario".
17. CARRASCO MENDEZ, Sheyla Milagros; con D.N.I. N° 45952257, Estudiante de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico "Nuestra Señora del Rosario".
18. ALATRISTA AYÑAYANQUE, Andy Yohanes; con D.N.I. N° 42070632, Docente Formador de la Especialidad de Educación Física del Instituto Superior Pedagógico Publico "Nuestra Señora del Rosario".
19. SILVA TTITO, Washington Carlos; con C.M. N° 1004828018, Docente Formador de la Especialidad de Educación Física del Instituto Superior Pedagógico Publico "Nuestra Señora del Rosario".
20. BLANCH VASQUEZ, Juan Carlos; con D.N.I. N° 05270646, Profesor de Educación Física de la Academia Multideportiva Olímpico Perú-MDD.
21. MORENO PANDURO, Ángel Omar; con D.N.I. N° 40378125, Profesor de Educación Física de la Academia Multideportiva Olímpico Perú-MDD.
22. SANCHEZ ALONSO, Kewvin Suger; con D.N.I. N° 46635184, Técnico Deportivo de la Academia Multideportiva Olímpico Perú-MDD.
23. CUELA CONDORI, Doris; con D.N.I. N° 24703084, Profesor de Educación Física de la Academia Multideportiva Olímpico Perú-MDD.
24. FERNANDEZ RIVERA, Sheyli; con D.N.I. N° 43595758, Profesor de Educación Física de la Academia Multideportiva Olímpico Perú-MDD.
25. BOTTEGA PASTOR, Jenny; con D.N.I. N° 09875407, Profesor de Educación Física de la Academia Multideportiva Olímpico Perú-MDD.

26. CURI LUQUE, Cayo Gabriel; con D.N.I. N° 70082376, Técnico Deportivo de la Academia Multideportiva Olímpico Perú-MDD.
27. GONZALES CHAVEZ, Deysi; con D.N.I. N° 40840882, Profesor de Educación Física de la Academia Multideportiva Olímpico Perú-MDD.
28. DE LA GUARDA REYES, Jean Paul; con D.N.I. N° 10177428, Profesor de Educación Física de la Academia Multideportiva Olímpico Perú-MDD.
29. CASTILLO FONSECA, Sonia Katherine; con D.N.I. N° 45499438, Técnico Deportivo de la Academia Multideportiva Olímpico Perú-MDD.
30. USHIÑAHUA PINCHI, Araceli; con D.N.I. N° 45864128, Técnico Deportivo de la Academia Multideportiva Olímpico Perú-MDD.
31. HUAMAN OROS, Marina; con D.N.I. N° 04815989, Profesor de Educación Física de la Academia Multideportiva Olímpico Perú-MDD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ANÓTESE E INSÉRTESE, como mérito en sus respectivas fichas y carpetas personales de los trabajadores de esta sede Regional de Educación de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Luis Alberto, RODRIGO MAMANI
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS



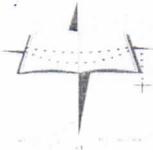
Transcribe a U.I. Para su Conocimiento
y Fines Constituyentes. Atentamente.

Roger Calanta Corahua
Especialista Administrativo II
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO

DISTRIBUCIÓN

Unidad de Archivo General
Unidad de Personal
Interesados
LARM/D-DRE MDD
MJFM/DGI
CEMR/D-DGP
CAMA/DGA
RAM/DAJ
HJGE/J-UPER
GIQ/E-ARED

Archivo.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"
D.S. N° 12-85-ED del 20 de Febrero de 1985

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS"

Puerto Maldonado, 30 de Octubre del 2018.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 249 – 2018/GR-MDD/DRE/IESPP "NSR"-D.

Visto el **Informe N° 029-2018-IESP "NSR"-UA. De fecha 29.10.2018.** Donde el Prof. **Mag. José Elmer SOTOMAYOR RIVERA;** Jefe de la Unidad Académica del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario". Donde Presenta el Plan de Práctica Pre-Profesional de la Especialidad de Educación Física del II Semestre-2018-II.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos en general; la R.D. N° 181-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID. En la cual se resuelve revalidar cuatro Carreras Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Educación Física y Primaria EIB. Art. 33 sobre las funciones del Director general, firmar Resoluciones para aprobar Planes e Instrumentos de gestión. Reglamento Institucional aprobado por R.D. N° 174-2017/GR/MDD/DRE/IESPP "NSR"-D, en su Art. 87; literal x), sobre las funciones del Director, aprobar con R.D. los Planes e Instrumentos de Gestión. Y con las facultades conferidas según R.D.R. N° 0005422-2017-GOREMAD/DRE-MDD-D.

SE RESUELVE:

1° ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Práctica Pre- Profesional de la Especialidad de Educación Física del II Semestre 2018-II del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario". El responsable de la precitada Práctica Pre- Profesional será el **Prof. Andy Yohanes. ALATRISTA AYÑAYANQUE.** Mediante la Práctica se busca que el futuro maestro tenga un contacto cada vez mayor con la realidad educativa, que le permita familiarizarse y comprender el trabajo del maestro, conocer la cultura escolar, caracterizar a los estudiantes del nivel educativo que corresponde a su especialidad, desarrollar capacidades y afirmar su vocación. **Fecha de inicio del 12 de noviembre al 16 de noviembre del 2018.**

2° ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución Directoral a la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, Dirección de Gestión Pedagógica, a la Oficina de Jefatura Académica y Secretaría Académica del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



I.E.S.P. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
[Signature]
Dr. Victor Hugo Díaz Pereira
DIRECTOR GENERAL

**“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”
“GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS”**

Puerto Maldonado, 04 de octubre del 2018.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 227 – 2018/GR-MDD/DRE/IESPP “NSR”-D.

Visto, las Políticas institucionales contenidas en el Proyecto Educativo Institucional del I.E.S.P. Público “Nuestra Señora del Rosario”. Donde se especifica que se debe reconocer al personal directivo, docente y administrativo por su destacada labor en beneficio de la institución. Por ello, este despacho otorga el reconocimiento a los formadores de esta casa de estudios, por haber, demostrando compromiso, iniciativa y motivación en lo referente a la Gestión Institucional y Pedagógica en el desarrollo de las actividades Académicas desarrolladas en el presente año. Por tal razón se hacen merecedores a esta distinción.

CONSIDERANDO:

Que en el la Ley 30512 Ley de la Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y el D.S. N° 010-2017-MNEDU, Reglamento de la Ley en su Artículo 78 de la Ley se refiere derechos, estímulos y distinciones otorgados al personal que trabaja en el Instituto de Educación Superior, el mismo que está determinado en el Reglamento Institucional, en el que se precisa las condiciones que se deben cumplir para hacerse acreedor a dicho reconocimiento, en concordancia con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento dado según D.S. N°011-2012-ED; Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento D.S. N° 004-2014-ED y la Ley N° Ley del Procedimiento administrativo general.

Que, el Artículo 104 del Reglamento Institucional, indica que el consejo Directivo de la institución puede estimular al directivo, docente y personal administrativo que coopera en el fortalecimiento institucional y pedagógico, reconociéndoles mediante Resolución Directoral, al conmemorarse este 7 de octubre XXXIII años de vida institucional como “Alma Máter” de la Educación de Madre de Dios. Que de conformidad a las normas acotadas en las consideraciones precedentes; y, en uso de las facultades conferidas según RD N° 0005422-2017-GOREMAD/DRE-MDD-D.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, a los formadores:

- | | |
|--|-------------------|
| 1. Julissa Verónica LAREDO BRICEÑO | : Docente Estable |
| 2. Washington Carlos SILVA TTITO | : Docente Estable |
| 3. Ángel PINTO QUISPE | : Docente Estable |
| 4. Andy Yohanes ALATRISTA AYÑAYANQUE | : Docente Estable |
| 5. Gustavo ESTRADA ARAOZ | : Docente Estable |
| 6. Orsey MAMANI RODRIGO | : Docente Estable |
| 7. María Balvina DE LA TORRE HERMOZA | : Docente Estable |
| 8. Delia MAMANI VÁSQUEZ | : Docente Estable |
| 9. Elizabeth Areceli GUILLINTA TIPIANA | : Docente Estable |

10. Héctor CANELOS GRIFA

: Docente Estable

Por haber demostrado compromiso, iniciativa y motivación y trabajo cooperativo entre formadores, estudiantes y con el equipo directivo del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario".

Y al personal administrativo y de vigilancia:

1. Matilde JILAPA HERRERA : Auxiliar de Laboratorio
2. Norma LÓPEZ HUANCA : Técnico en Biblioteca
3. Carmen Rosa FLOREZ YUCRA : Secretaria de Dirección General
4. Carmen Isabel CONTRERAS CHULLA : Oficinista II
5. Dante MACAHUACHI SANGAMA : Personal de vigilancia
6. Manuel ARGUEDAS CAVERO : Personal de vigilancia
7. Aldair BELLIDO CAVERO : Personal de vigilancia

Por haber demostrado compromiso, iniciativa y motivación en el trabajo cooperativo en beneficio del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario".

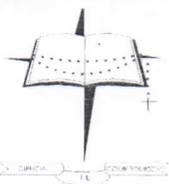
ARTICULO SEGUNDO. DERIVAR, copia de la presente Resolución Directoral a la Dirección Regional de Educación, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c
Archivo
VHDP/DIR.GRAL
Crf/Sec



P.P. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
[Handwritten Signature]
Dr. Víctor Hugo Díaz Pereira
DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"
D.S. N° 12-85-ED del 20 de Febrero de 1985

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS"

Puerto Maldonado, 04 de Octubre del 2018.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 225 – 2018/GR-MDD/DRE/IESPP "NSR"-D.

VISTO; el Plan de Práctica Pre Profesional correspondiente al VIII Ciclo de la Carrera de Educación Física, presentado por el **Prof. Andy Yohanes; ALATRISTA AYÑAYANQUE.**

CONSIDERANDO:

Existiendo Normas Legales Vigentes. Ley N° 30512 Ley de Instituto y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. Art.14 Admisión a los programas de estudios los IES y EES privados R.D. N° 181-MINEDU/VMGP/DIGEAD/DIFOID. En la cual se resuelve revalidar cuatro carreras profesionales de Educación Inicial, Primaria, Educación Física y Primaria EIB; en la décima cuarta Complementaria final disposición del reglamento de la ley, referida a la adecuación del I.E.S.P a E.E.S.P como parte de los requisitos para este proceso y estando facultado según R.D.R. N° 0005422-2017-GOREMAD/DRE-MDD-D.

SE RESUELVE:

1º ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Práctica Pre Profesional correspondiente al VIII Ciclo de la Carrera de Educación Física a cargo del Prof. Andy Yohanes Alatrística Ayñayanque. Mediante la práctica se busca que el futuro Profesional tenga un contacto cada vez mayor con la realidad educativa, que permita a los estudiantes interactuar con la realidad educativa de su nivel y especialidad a través de su intervención en el proceso educativo. Desarrolla su pensamiento creativo, reflexivo y crítico al diseñar, implementar, ejecutar y evaluar sesiones de aprendizaje, considerando las bases científicas, psicológicas y pedagógicas, el uso de estrategias metodológicas y material educativo para desarrollar las competencias planteadas en la Educación Básica Regular. Propicia el análisis, reflexión y sistematización de las experiencias vividas en la práctica y la detección de problemas o situaciones que motiven la investigación con fines de titulación. El siguiente Plan tiene programado el Plan de fortalecimiento, desarrollo y acompañamiento de la práctica Pre Profesional según cuadro:

Plan de Fortalecimiento	Desarrollo de la Práctica	Talleres de Sistematización
Del 9 al 13/10/2018	Del 15/10 al 16/11/2018	19 y 26/10/2018; 2,9 y 16/11/2018

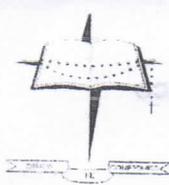
2º ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución Directoral a la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, Dirección de Gestión Pedagógica, a la Oficina de Jefatura Académica y Secretaría Académica del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Cc
Archivo
V.H.D.P/DIR.GRAL
Crfy/Sec




D.R. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Dr. Víctor Hugo Díaz Pereira
DIRECTOR GENERAL



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
 "MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 138-2018-GOREMAD/DRE/UGEL-TAMBOPATA/ IESP PÚBLICO "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"	
---	--

Puerto Maldonado, 22 de Abril del 2018.

Visto:

El acta de constitución de la Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastre donde se acompaña en 03 folios útiles.	
--	--

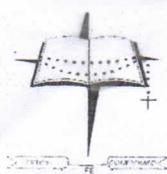
Que, el Decreto Supremo N° 016 -2016 – MINEDU aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) cuyo fin es concretar las acciones de la Política Nacional de Educación Ambiental en el ámbito educativo, es decir, promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional.

Que, el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional; cuyos objetivos prioritarios es institucionalizar y desarrollar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres a través del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. 2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para la toma de decisiones en los tres niveles de gobierno. 3. Incorporar e implementar la Gestión del Riesgo de Desastres a través de la planificación del desarrollo y la priorización de los recursos humanos, materiales y financieros. 4. Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible.

Que, el literal d.1.9 de la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", indica que las instituciones educativas públicas y privadas deben elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual contiene acciones de prevención, reducción y los Planes de Contingencia por amenaza o peligro;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los miembros integrantes de la Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión del Riesgos de la IESP PÚBLICO "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" UGEL Tambopata, para el periodo 2018, la cual queda conformada de la siguiente manera:	
--	--



I. UNIDAD EJECUTIVA

N°	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CARGO	FUNCIÓN
01	Víctor Hugo	DÍAZ PEREIRA	04802591	Director	Presidente
02	José Elmer	SOTOMAYOR RIVERA	04803322	Director académico.	Coord.

II. UNIDAD OPERATIVA

N°	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CARGO	COMISIÓN	NIVEL
03	Lourdes Eliana	BORJA GAMA	04822278	Responsable	C. Ambiental	Superior
04	Ángel	PINTO QUISPE	02292794	Formador.	GRD	Superior

III. BRIGADAS DE CIUDADANÍA AMBIENTAL

3.1.CAMBIO CLIMÁTICO

N°	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CARGO	NIVEL
05	Edwin Gustavo	ESTRADA ARAOZ	46692755	Formador	Superior
06	Silvia Elizabeth	CORNELIO FIGUEROA	07225841	Formador	Superior
07	Elizabeth Arceli	GUILLINTA TIPIANA	21480643	Formador	Superior

3.2.BRIGADA DE ECOEFICIENCIA

N°	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CARGO	NIVEL
08	Maritza Helen	MENDOZA PAREJA	04804107	Formador	Superior
09	Juan	MORALES FÉLIX	04806460	Administrador	Superior
10	Norma	LÓPEZ HUANCA	02008259	Bibliotecaria	Superior

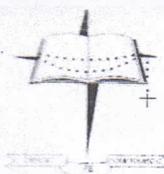
3.3.BRIGADA DE SALUD

N°	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CARGO	NIVEL
11	Julissa Verónica	LAREDO BRICEÑO	30843088	Formador	Superior
12	Carmen Isabel	CONTRERAS CHULLA,	10226362	Administrativo	Superior
13	Manuel	ARGUEDAS CAVERO	4824319	Administrativo	Superior

IV. BRIGADAS DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

4.1.BRIGADA DE SEÑALIZACIÓN, EVACUACIÓN Y EVALUACIÓN

N°	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CARGO	NIVEL
14	Andy Yohanes	ALATRISTA AYÑAYANQUE	42070632	Formador	Superior
15	Adolfo	OSORIO ACEVEDO	04821041	Formador	Superior
16	Washington	SILVA TTITO	04828018	Formador	Superior



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"
D.S. N° 12-85-ED del 20 de Febrero de 1985

4.2. BRIGADA DE PROTECCIÓN, ENTREGA DE ESTUDIANTES, SOPORTE SOCIOEMOCIONAL Y ACTIVIDADES LÚDICAS

N°	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CARGO	NIVEL
17	Yesenia Verónica	MANRIQUE JARAMILLO,	40580677	Formador	Superior
18	Bethsabé Josefina	BARANDIARÁN DE BÉJAR	04811809	Formador	Superior
19	Orsey	MAMANI RODRIGO	43230318	Formador	Superior

4.3. BRIGADA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD

N°	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CARGO	NIVEL
20	Ronald Antonio	LARA COPARA	43450021	Pers. Vigilancia	Superior
21	Dante	MACAHUACHI SANGAMA	08815590	Pers. Vigilancia	Superior
22	Moisés	CHÁVEZ CHAUCA	04810893	Pers. Servicio.	Superior
23	Manuel	ARGUEDAS CAVERO	04824319	Pers. Vigilancia	Superior

4.4. BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

N°	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CARGO	NIVEL
24	María Balvina	DE LA TORRE HERMOZA	40299515	Formador	Superior
25	Carmen Rosa	FLOREZ YUCRA	46271368	Administrativo	Superior
26	Matilde	JILAPA HERRERA	04801834	Laboratorista	Superior

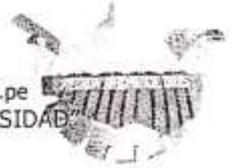
ARTÍCULO SEGUNDO.- Derivar copia de la presente Resolución Directoral a la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, Jefatura de Unidad Académica del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario". Para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Dr. Víctor Hugo Díaz Pereira
DIRECTOR GENERAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA 26 -2012-
GOREMAD-GRI

Puerto Maldonado,

06 NOV. 2012

VISTO:

El Memorando (M) N° 031-2012-GOREMAD/PR; Memorando N° 071-2012-GOREMAD/GRI, Ordenanza Regional N° 016-2008-GRMDD/CR

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios es un Organismo Público Descentralizado, con autonomía técnica, presupuestal y administrativa, y tiene entre sus objetivos primordiales el cumplimiento y materialización de metas y proyectos programados, que redundan en beneficio y desarrollo integral y sostenible de sus población;

Que, habiendo cumplido con la participación en las actividades del festival **SINE DO END DARI "FIESTA DE MI TIERRA"**; fiesta representativa de la capital de la biodiversidad, siendo su día principal el 27 de Setiembre del 2012, y al haber logrado la notable participación de la Gerencia Regional de Infraestructura en el Concurso Pasacalle y Carro Alegórico, Concurso de Danzas Típicas y el Concurso de Traje de Luces, con motivos étnicos amazónicos, revalorando nuestra identidad cultural como Región Amazónica.

Que, a través de los documento citados en la parte expositiva de la presente resolución, el Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la presidencia y de las diferentes Gerencias dispone la participación en las actividades del festival **SINE DO END DARI "FIESTA DE MI TIERRA"**; y como es política de la Gerencia Regional de Infraestructura, expresar reconocimiento y felicitación a los trabajadores por haber participado y contribuido de manera excepcional en las actividades e identificación con la institución; identificación y compromiso fuera de la jornada de trabajo; es pertinente emitir acto Resolutivo.

Con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Equipo Mecánico, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional No 483-2009-GOREMAD/PR; la Ley N° 27783-Ley de Bases de Descentralización, Ley No 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley No 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: otorgar la **FELICITACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO** por su destacada participación en las actividades del festival **SINE DO END DARI "FIESTA DE MI TIERRA"**; fiesta representativa de la capital de la biodiversidad, siendo su día principal el 27 de Setiembre del 2012, y al haber logrado la notable participación de la Gerencia Regional de Infraestructura en el Concurso Pasacalle y Carro Alegórico, Concurso de Danzas Típicas y el Concurso de Traje de Luces, con





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Guillermo Billinghurst N° 480 - Puerto Maldonado

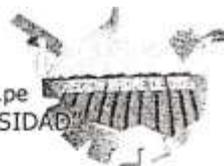
Tel.: (082) 571199/572646/571102-FAX (0051) (082)572646/571016

Website: www.regionmadrededios.gob.pe - e-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"AÑO DEL CENTENARIO DE CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"



motivos étnicos amazónicos, revalorando nuestra identidad cultural como Región Amazónica, al siguiente personal:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Delia Magalid Cabrera Huaman	SGSyLO
Ángel Eder Kurimoto Vergara	SGSyLO
Karla Kelly Estrella Vargas	SGSyLO
Yeny Cano Lezama	SGSyLO
Yuliana Argentina Jimenez Ari	SGSyLO
Victoria Ramirez Panduro	SGSyLO
Freddy Fernando Apaza Ovalle	SGSyLO
Viviana Angelica Barriga Vargas	SGSyLO
Jaime Alexis Arana Paredes	SGSyLO
Luz Marina Ccosi Serrano	SGSyLO
Katherin Lisbet Lasteros Gatica	GRI
Gabino Sutta Huamán	GRI
Edison Calanche Oblea	GRI
Claudia Elia Alatrística Ayñayanque	A.L. GRI
Alejandrina Oblitas Machaca	SGO
Mercy Summer Ibarra Tananta	SGO
Jaime Saavedra Aranibar	SGO
Maximiliana Tello Arias	SGO
Marita Magali Meléndez Dávila	SGO
Eliana Flores Castillo	SGO
Ademir Espinoza Huarayo	SGO
Ytler Alejandro Ponciano Torres	SGO
Andy Yohanes Alatrística Ayñayanque	SGO
Benito Callata Aycachi	SGO
Eliseo Leon Chavez	SGEI
Carla Teresa Del Castillo Guerrero	SGEI
Katherine Rasia Gonzales Cordova	SGEI
Miguel Angel Santos Valdes	SGEI
Cyntia Carrillo Flores	SGEI
Richard Yhony Velásquez Cama	SGEI
Jesus Reynaldo Chura Alanoca	SGEI
Erik Trigoso Vela	SGEI
Celia Icela Cusurichi Palacio	SEM
Angela Gomez Paredes	Obra Apurímac
Franz Racua Cahuantico	Obra Apurímac
Yacen Sinuiri Isuiza	Obra Apurímac



ARTICULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO, el contenido de la presente Resolución a los integrantes de la comisión y a las instancias que correspondan en el Gobierno Regional de Madre de Dios, para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Daniel Ysequiel Ymachi Hualipa
GERENTE
OIP. N° 97739